



## **ACTA SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°05-2024**

En Concepción, a **JUEVES 9 DE MAYO DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, **Rector**.

### **Asisten:**

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

### **Decanas Sras.:**

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.  
CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.  
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

### **Decanos Sres.:**

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.  
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.  
JORGE FUENTEALBA ARCOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.  
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; el Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles; y Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

**Invitados:** Dra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia.

**En reemplazo:** del Decano PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MARIO BRIONES LUENGO y de la Sra. LORENA ANTILEO MIÑO,



## Universidad de Concepción

Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, asiste el Subdirector de la misma Escuela, Sr. RUBÉN ABELLO RIQUELME.

### TABLA

#### 1. CUENTA.

##### a) SR. RECTOR.

##### b) SRA. VICERRECTORA:

1. **Modificación del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente** ahora llamado **DIPLOMADO EN SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**. Se adjunta documento electrónico.

c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD. Se adjunta documento electrónico

**1.MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA.**

#### 2. VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) **Comisión Premios y Distinciones: Doctor Honoris Causa del Profesor Dr. Peter Zoller.** Se adjunta documento electrónico.

b) **Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).** Se adjunta documento electrónico.

#### 3. DIRECCIÓN DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

a) **MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA BACHILLERATO EN HUMANIDADES.** Se adjunta documento electrónico.

b) **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PRELIMINAR ADMISIÓN AÑO 2025.** Se adjunta documento electrónico.

#### 4. VARIOS.

### TABLA DEFINITIVA PREVIA MODIFICACION ACORDADA:

#### 1. CUENTA.

##### a) SR. RECTOR.

##### b) SRA. VICERRECTORA:

1. **Modificación del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente** ahora llamado **DIPLOMADO EN SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**. Se adjunta documento electrónico.

c) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD. Se adjunta documento electrónico.

**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA.**

#### 2. DIRECCIÓN DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.



## Universidad de Concepción

- a) **MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA BACHILLERATO EN HUMANIDADES.** Se adjunta documento electrónico.
- b) **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PRELIMINAR ADMISIÓN AÑO 2025.** Se adjunta documento electrónico.

3. **VICERRECTORÍA:** Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

- a) **Comisión Premios y Distinciones: Doctor Honoris Causa del Profesor Dr. Peter Zoller.** Se adjunta documento electrónico.
- b) **Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).** Se adjunta documento electrónico.

## 4. VARIOS

Se da inicio a la sesión a las 09:35 horas.

Como materia previa, Sr. Rector, solicita autorización a los miembros del Consejo Académico para modificar la Tabla de la sesión en el sentido que el punto 3 pase a ocupar el punto 2, invirtiéndose el orden de los mismos, atendido a las razones que expone. Así se acuerda por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico, procediéndose de inmediato a la modificación de la Tabla en el sentido solicitado.

### PRIMER PUNTO: CUENTA.

#### a) **SR. RECTOR.**

Se refiere a las siguientes materias:

1.- Informa sobre una actividad que se desarrolló el día sábado, en el marco del día del ingeniero forestal para lo cual felicita al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en el sentido de una actividad de vinculación con la comunidad, vinculación disciplinaria donde la Facultad entrega a la comunidad cerca 4500 plantas de árboles nativos con una fantástica recepción y acompañado de algunas decanas, decanos, que participaron de la actividad, destacando la relevancia que tuvo desde el punto de vista de la vinculación con la comunidad.

2.- Indica, que se está con una movilización en el Campus Chillán, una ocupación ilegal del Campus y se solicitó formalmente, a las 6 de la mañana del día de ayer, a Carabineros el desalojo, entendiéndose que el protocolo de denuncia o flagrancia obliga a informar antes de 24 horas de ocurrido el hecho, y por lo tanto se hizo en un poco más de 6 horas, y Carabineros ha postergado allí las decisiones de acción, arguyendo otros tipos de procedimientos que exceden a lo administrativo que corresponde, pero eso de todas maneras está en proceso de ocurrir, y lo que se ha planeado, es que debería ser vía fiscalía, y eso tiene sus tiempos. De todas formas, añade, que los consejeros y consejeras del Campus, han estado en reuniones y han participado junto a la Dirección del Campus en estas decisiones; que incide además en la afectación de las actividades normales del Campus para el aniversario; estaba programado el concierto de la Orquesta Sinfónica del Teatro Municipal, por lo que el Consejo acordó la suspensión de esa actividad para no exponer a nadie ante estos hechos.



### Universidad de Concepción

3.- Señala, que el día martes con la Directora del Campus Los Ángeles y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos se sostuvo una reunión final con la familia Zunino Besnier para zanjar un punto pendiente para la entrega y donación final de los terrenos y eso quedó resuelto, y luego siguen, solo trámites administrativos que cerrar con municipalidades para la firma definitiva del traspaso de los terrenos que va a permitir, hacer la licitación del edificio del Centro de Innovación para la ciudad de Los Ángeles, así es que es una muy buena noticia para el Campus y se espera seguir avanzando en el tema.

4.- Finalmente, ratifica como había informado en la sesión anterior del Consejo Académico que, el día 16 de mayo, próximo jueves, se tendrá la reunión con la CNA, para abordar la resolución de acreditación. Se elaborará un recurso de reposición que contendrá sus fundamentos y donde estuvo con el presidente de la CNA, Andrés Bernasconi en una actividad el día martes también.

Hace ver, que a veces no se percibe como las instituciones van marcando tendencia en el tiempo; la CNA cambió un procedimiento que tenía respecto a las resoluciones de acreditación; lo que la UdeC presentó en el proceso de acreditación previo, no el actual, es que en la resolución había al menos 3 puntos que no era posible garantizar que la Institución se hiciese cargo de esos puntos por la redacción de estos ítem; no era posible definir indicadores; no era posible cumplir en el periodo de acreditación lo que estaba estipulado porque son tareas, permanentes; entonces, lo que indicaba dicho Presidente, de hecho; habló, en la presentación, es que la CNA incorporó ahora un nuevo recurso que se llama recurso de aclaración. En efecto, cuando las resoluciones no sean lo suficientemente precisas respecto de alguna materia que deba abordar la institución, esta tiene la posibilidad de presentar un recurso de aclaración respecto a las indicaciones que hizo en su momento la CNA; eso es un cambio importante, esto afecta a carreras, programas y también instituciones.

Agrega, que cuando se avanza de un periodo de acreditación a otro, y si hubiese algún punto que la institución, posterior a cerrar la resolución, entendiéndose que no, no es objetivable o que no es factible de parametrizar adecuadamente, entonces puede presentar este recurso y eso lo indicó que era en base a lo que se les había planteado acá respecto del proceso anterior. Al efecto, se va a dictar una resolución transitoria el mismo 16, y si es así, se informará oportunamente de ese resultado y desde allí entonces, será publicada la resolución final de acreditación. Destaca, que los compromisos empezaron el 22 de noviembre del año pasado, y se está en mayo.

Concluida la cuenta y ofrecida la palabra se produce una intervención relativa a los motivos del paro de los estudiantes en Chillán, en donde el Sr. Rector se refiere en los siguientes términos, señalando que los motivos del paro son no motivos; lo que se había planteado en la última sesión del Consejo de Campus, era la posibilidad de abrir un tramo de la reja del cerco perimetral del Campus entre las dos guardias; no eliminar el cerco perimetral, sino abrir de manera de dar una señal de vinculación con la Comunidad; se habían hecho todos los resguardos de iluminación, de seguridad, de cámaras y todo y es en base a eso, entonces tenemos una explicación diferente, en que aquí, hay un abuso político incluso externo de esta situación, que llegó a los estudiantes y en una solidaridad mal entendida a este tipo de acto; en términos objetivos no existen condiciones objetivas ni argumento que fundamenten la acción porque no había decisiones definitivas.





**b) SRA. VICERRECTORA:**

**1. Modificación del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente ahora llamado DIPLOMADO EN SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Sra. Vicerrectora señala que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Modificación del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente ahora llamado Diplomado en Sustentabilidad y Gestión Ambiental, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Destaca y se refiere a los elementos principales de la modificación que constan de los referidos antecedentes, donde cambia su nombre a Diplomado en Sustentabilidad y Gestión Ambiental; se añadieron ODS según los requerimientos del Plan Estratégico Institucional, y donde se están alineando todos estos programas a los objetivos de desarrollo sustentable; se modificó la modalidad del programa, ahora es 100% en línea; es un requerimiento que se está haciendo en general a los programas de esta naturaleza, para aumentar el número de estudiantes; facilitando los beneficios de este tipo de formación, se ajustó la cantidad de horas, en horas sincrónicas y asincrónicas y se cambió la cantidad de horas de duración a 184 horas en línea cronológica; se amplió el espectro de posibles postulantes; se ajustó el plan de estudio en la modalidad en línea, considerando como se señalaba las horas sincrónicas y asincrónicas y considerando la actualización del cuerpo académico de la Facultad.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales para referirse a dicho Programa en cuanto a sus modificaciones principales, y hacer notar que éste tenía cerca de 30 años y había que hacer una actualización y un ajuste a las nuevas necesidades del medio.

**Acuerdo N°31-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó conforme a los antecedentes expuestos, lo previsto en su acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2023 y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, dejar constancia, que se ha cumplido en este acto, con el trámite de dar cuenta por parte de la Vicerrectora sobre su aprobación de la modificación del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente, que pasa a denominarse Diplomado en Sustentabilidad y Gestión Ambiental; cuyos antecedentes del mismo, obran respectivamente con el número 1 de los documentos tenidos a la vista que se archivan al final del acta.**

**c) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta CFD.

**1.MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA.**

Sra. Vicerrectora indica que el Punto c) de la Cuenta, Comisión Fácil Despacho, va a exponerlo la Presidenta de la Comisión, Decana de la Facultad de



## Universidad de Concepción

Enfermería, que da cuenta sobre Modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada, quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del Acta como documentos tenidos a la vista con el N°2, y que en su presentación se asistirá de la siguiente Minuta.

### COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO

**REUNION: martes 23 de abril de 2024.**

A las 12.00 horas del día 23 de abril de 2024, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

#### TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, según antecedentes que constan de Nota VR N°528-2024 de la Sra. Vicerrectora, remitidos por el Sr. Secretario General a través de correo de 5 de abril de 2024.

#### DESARROLLO

I. Según los antecedentes acompañados:

1. Dicho Programa fue aprobado por Resolución de Rectoría N°79-368 de 18.04.1979, modificado por Decreto U. de C. N°98-183 de 16.07.1998 y su última modificación sufrida fue sancionada por Decreto U. de C. N°2008-031 de 24.01.2008.
2. El fundamento de la modificación principalmente, es producto de la actualización del plan de estudio, acoge las recomendaciones internas y externas, en estas últimas las observaciones de la Comisión Nacional de Acreditación; se actualiza también a consecuencia del estado del arte de la disciplina y sus respectivas subdisciplinas y comprende lo propio de las asignaturas y su reemplazo por créditos SCT.
3. La vigencia de la modificación se propone a contar de la fecha de su decretación.
4. En relación a los(las) alumnos(as) inscritos(as) al Plan vigente, tendrán la posibilidad de cambiarse al nuevo plan, previa aprobación por parte del Comité del Programa.
5. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).



## Universidad de Concepción

- II. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte para agradecer la presentación efectuada y señalar que este Magíster dispone de 8 años de acreditación y ahora justamente viene el proceso de su re acreditación y más que nada, la modificación es un ajuste curricular de los créditos, de la incorporación de nuevas asignaturas como metodología de investigación y una sub disciplina que corresponde al análisis del discurso y eso en el fondo lo hace mucho más competitivo al nivel actual.

Concluidas las exposiciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°32-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, sobre modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes expuestos.**

**SEGUNDO PUNTO: DIRECCIÓN DE DOCENCIA.** Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

## 2. DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

- a) MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA BACHILLERATO EN HUMANIDADES.
- b) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PRELIMINAR ADMISIÓN AÑO 2025.

Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.





**a) MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA BACHILLERATO EN HUMANIDADES.**


Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo la Directora de Docencia, quien lo hace a continuación indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Modificación Curricular de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión, y que además en su exposición se servirá de las siguientes diapositivas.

**Ajuste Curricular**  
**Carrera: Bachillerato en Humanidades**

**Facultad de Humanidades y Arte**

**Dra. Carolyn Fernández Branada**  
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**

 Universidad de Concepción udec.cl

**Antecedentes**

- El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado inicialmente por decreto U. de C. N°2000-092 de 7 de junio de 2000, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas mediante decreto U. de C. N°2017-029 de 3 de marzo de 2017 y decreto U. de C. N°2018-127 de 25 de junio de 2018.
- Propuesta de modificación: Aprobada por **Consejo de Carrera** el 26 de julio de 2023.
- Aprobado por **Consejo de Facultad** el 18 de agosto de 2023.

 Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Destaca, que esta carrera no se ajusta a los cambios asociados a la Ley de Gratuidad y como se trata además, de una carrera que tiene continuidad con otras carreras finalmente se afecta tanto al estudiantado como a la institución, respecto de los costos incrementales que esto implicaba; de tal forma entonces



## Universidad de Concepción

que se hace todo un trabajo de ajuste curricular para poder propiciar esta continuidad y poder cumplir también con la ley de Financiamiento; esta propuesta fue aprobada en términos estructurales por su Consejo de Carrera y Consejo de Facultad, entre julio y agosto del año pasado y luego se empieza todo el trabajo, más particular con las facultades; de tal manera, que esa es la razón de su presentación hoy.

### Ejes centrales de la propuesta de ajuste curricular

Ajuste  
Curricular  
Bachillerato en  
Humanidades

1. **Adecuación a la Ley 21.091** sobre Educación Superior, en lo que respecta a su Título V del financiamiento institucional para la gratuidad. (Publicada el 29 mayo de 2018; última modificación 21 noviembre de 2019)
2. **Adecuación al reglamento, Decreto N°333** del MINEDUC sobre financiamiento institucional para la gratuidad. (Publicado el 19 agosto 2021). Aprueba reglamento del financiamiento institucional para la gratuidad.
3. **Definición de convenios de convalidación con carreras de continuidad (prosecución)** en las que cada carrera acuerda convalidar el primer año en la carrera de Prosecución.
4. **Cada acuerdo con las facultades (carreras de prosecución) permanecerá vigente** sin perjuicio de futuras adecuaciones o rediseños que realice la carrera de prosecución mencionada, en cuyo caso esto implicará considerar un proceso de homologación que permita una proyección en el tiempo del plan de Bachillerato en Humanidades.



Comunidad que **avanza**

### Resumen de cambios curriculares

CAMBIO	ASIGNATURA (ANTES)	SEM	ASIGNATURA (DESPUÉS)	SEM
1. Se <b>eliminan</b> asignaturas obligatorias (para favorecer la continuidad/prosecución de estudios) ✓ <b>9 asignaturas</b>	Inglés Funcional I Bachillerato en Humanidades Ortografía y Redacción Inglés Funcional II Bachillerato en Humanidades El Conocimiento en la Filosofía Moderna Problemas de Historia Moderna Literatura Española Moderna Perspectivas Filosóficas Contemporáneas Temas de Historia Contemporánea Problemas de Literatura Contemporánea	I I II III III III IV IV IV		
2. Se <b>trasladan al primer año</b> asignaturas obligatorias del segundo año. ✓ <b>4 asignaturas</b>	Metodología de la Investigación Cualitativa I Inglés Comunicativo 1 Nivel Principiante Metodología de la Investigación Cualitativa I Inglés Comunicativo 1 Nivel Principiante	II III III IV	Metodología de la Investigación Cualitativa I Inglés Comunicativo 1 Nivel Principiante Metodología de la Investigación Cualitativa I Inglés Comunicativo 1 Nivel Principiante	I I II II
3. Se <b>eliminan</b> 9 créditos en asignaturas electivas (para liberar el segundo año) ✓ <b>3 asignaturas</b>	Electiva 1 Electiva 2 y 3	III IV		
4. Se <b>agregan</b> 30 créditos en asignaturas complementarias (para favorecer la continuidad de estudios en las carreras definidas) ✓ <b>10 asignaturas</b>			Complementaria 1, 2, 3, 4, 5 Complementaria 6, 7, 8, 9, 10	III IV

Sostiene, que, en resumen, los cambios curriculares básicamente se dan en despejar el segundo año de bachillerato, para que los estudiantes puedan realizar asignaturas en las carreras de continuidad, y así las postulaciones a sus 5 preferencias se dan al término del primer año y no al término del segundo año, y por lo tanto esa es la razón por la cual se eliminan nueve asignaturas obligatorias de esta malla y se trasladan al primer año algunas asignaturas, que estaban en el segundo año. Agrega, que también se eliminan 9 créditos en asignaturas electivas y se agregan 30 créditos en la figura de asignaturas complementarias





### Universidad de Concepción

donde allí justamente los estudiantes van a tomar las asignaturas en las carreras donde ellos tienen interés de proseguir; de manera, que si después postulan y quedan en una o en la segunda, tercera o cuarta o quinta preferencia, esas asignaturas sean convalidables y así dar las garantías de que se convalide el primer año de la carrera de continuidad o la carrera de destino.

## Resumen de cambios curriculares

CAMBIO	TEXTO (ANTES)	TEXTO (DESPUÉS)
5. Punto V. Evaluación progresiva del logro del perfil de egreso	Las competencias serán evaluadas en las siguientes asignaturas: 1. Metodología de la investigación cualitativa I, en el segundo semestre. 2. Metodología de la investigación cualitativa II, en el tercer semestre.	El programa posee las siguientes instancias de evaluación del logro del perfil de egreso: Metodología de la investigación cualitativa II, en el segundo semestre.
6. Punto VII. Prosección de estudios	De acuerdo al reglamento de prosecución de estudios para alumnos de Bachillerato en Humanidades, los estudiantes podrán proseguir estudios en las siguientes carreras: Geografía, Licenciatura en Química-Químico, Bioingeniería, Ingeniería Plan Común, Biología, Biología Marina, Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, Agronomía, Medicina Veterinaria (CH), Medicina Veterinaria Concepción, Ingeniería Ambiental (CH), Ingeniería Civil Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Alimentos, Derecho (CP), Derecho (CH), Artes Visuales, Licenciatura en Historia, Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros, Educación General Básica, Educación Diferencial, Educación Parvularia, Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, Pedagogía en Ciencias Naturales y Física, Pedagogía en Ciencias Naturales y Química, Pedagogía en Educación Física, Pedagogía en Educación Musical, Pedagogía en Español, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Matemática y Computación, Pedagogía en Inglés, Pedagogía en Historia y Geografía, Periodismo, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología <b>(41 carreras)</b>	De acuerdo al reglamento de prosecución de estudios para estudiantes de Bachillerato en Humanidades, los y las estudiantes podrán proseguir estudios en las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (CP), Derecho (CH), Administración Pública y Ciencia Política, Artes Visuales, Licenciatura en Historia, Teatro, Pedagogía en Español, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Geografía, Periodismo, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología <b>(14 carreras)</b>

Universidad de Concepción
 Comunidad que **avanza**

Acota, que también dentro de los puntos importantes, en el quinto, relacionado a la evaluación progresiva del logro del perfil de egreso, las competencias antes se evaluaban en el segundo y tercer semestre y ahora, particularmente, se evalúa en una sola asignatura, en el segundo semestre; se hizo esa adecuación, de manera que quede allí como una asignatura integradora. Connota, que el cambio más profundo, es justamente que la continuidad o prosecución de estudio ya no sé va a dar en 41 carreras como estaba hasta hoy día definido, sino que, en 14, carreras adscritas a cuatro facultades y donde la tradición; si se analizan los ingresos, los estudiantes en todos estos años han sido fundamentalmente concentradas en estas cuatro facultades y en estas carreras, así es que allí están declaradas.

## Convenios de convalidación para prosecución de estudios

**CONVENIO DE CONVALIDACIÓN PARA PROSECCIÓN DE ESTUDIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DEL BACHILLERATO EN HUMANIDADES.**

La Facultad de Educación conviene convalidar el primer año de la carrera de PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, es decir las asignaturas del primer y segundo semestre de su Plan de Estudios actual, con las asignaturas aprobadas dentro de la carrera/Bachillerato en Humanidades. En la tabla siguiente se indican las correspondencias por curso.

Asignaturas convalidadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosección	
PRIMER SEMESTRE			
604300	EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y DESARROLLO HUMANO Semestre I	604301	EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y DESARROLLO HUMANO
721340	Equilibrio Ambiental Semestre II	403337	ALIMENTACIÓN, ALIMENTOS EN VEGANIZACIÓN
701344	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL HISTORIA Y CONSULTA Semestre III	701348	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL HISTORIA Y CONSULTA
701349	CONSEJO Y DESARROLLO DE LA PRIMARIA (C) Semestre III	701349	CONSEJO Y DESARROLLO DE LA PRIMARIA (C) Semestre III
701350	CULTURACIÓN A LA HISTORIA Semestre III	701350	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA
701351	TRABAJO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PROFESIONAL Semestre III	800129	TRABAJO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PROFESIONAL
701354	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA Semestre III	701354	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA
SEGUNDO SEMESTRE			
404120	LA PROFESIÓN DOCENTE Semestre III	404120	LA PROFESIÓN DOCENTE
401130	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA Semestre III	401130	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA
701353	AMÉRICA, CONQUISTA, RESISTENCIA Y MESTIZAJE Semestre III	701353	AMÉRICA, CONQUISTA, RESISTENCIA Y MESTIZAJE
701355	Historia de Chile Semestre III	701355	Historia de Chile Semestre III
701356	TÉCNICAS DE TRABAJO PRÁCTICO EN GEOGRAFÍA Semestre III	701356	TÉCNICAS DE TRABAJO PRÁCTICO EN GEOGRAFÍA
900131	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES SOCIALES Semestre III	900131	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES SOCIALES

Este acuerdo permanecerá vigente sin perjuicio de futuras adecuaciones o rediseños que realice la carrera de prosecución mencionada, en cuyo caso esto implicará a considerar un proceso de homologación que permita una proyección en el tiempo del plan de Bachillerato en Humanidades. Junto con ello, se explicita que este convenio no requiere ni compromite fondos económicos para su ejecución.

La carrera ofrecerá 04 cupos simultáneos para que los estudiantes de Bachillerato en Humanidades, aceptados para este efecto mediante el proceso de selección descrito en el Reglamento de Prosección, cursen las asignaturas de primer año de la carrera de PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

El presente convenio se suscribe en Concepción, Chile, a los 08 días del mes de agosto del año 2024.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

- ➔ 1. Acuerdo de convalidación primer año a la carrera de continuidad/prosección.
- ➔ 2. Tabla de asignaturas de convalidación.
- ➔ 3. Acuerdo de cada Decanatura para mantener la continuidad del Convenio.



### Universidad de Concepción

Señala, que con el permiso y venia de la Decana de la Facultad de Educación y una vez que se aprobó estructuralmente este diseño curricular, se procedió a la suscripción de los convenios con cada una de las cuatro Decanaturas mencionadas, concerniente a la diapositiva anterior.

A continuación se refiere a las diapositivas siguientes, relativas a los convenios de convalidación sobre cada una de las carreras que contiene el análisis con la Facultad de Humanidades y con sus equipos de carrera, concernientes a Artes Visuales, Licenciatura en Historia, Teatro, Administración Pública y Ciencias Políticas, Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales; los 3 campus, Pedagogía en Español, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Geografía, Antropología con sus dos menciones; Periodismo, Psicología, Sociología y Trabajo Social que son las carreras en que efectivamente se les va a reconocer este primer año a los estudiantes.

### Convenios de convalidación para prosecución de estudios

<b>FACULTAD</b>	Facultad de Humanidades y Arte	<b>FACULTAD</b>	Facultad de Humanidades y Arte
<b>CARRERA</b>	Artes Visuales	<b>CARRERA</b>	Licenciatura en Historia
<b>CÓDIGO</b>	3406	<b>CÓDIGO</b>	3288
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	3406-2022-01 ARTES VISUALES	<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	3288-2016-01 LICENCIATURA EN HISTORIA
<b>CUPOS</b>	05	<b>CUPOS</b>	05

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas de la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
712615	TALLER DE INICIACIÓN EN DIBUJO	712615	TALLER DE INICIACIÓN EN DIBUJO
712616	TALLER DE INICIACIÓN EN COLOR	712616	TALLER DE INICIACIÓN EN COLOR
712617	TALLER DE INICIACIÓN EN VOLUMEN	712617	TALLER DE INICIACIÓN EN VOLUMEN
712618	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ARTE	712618	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL ARTE
731493	ESPAÑOL ACADÉMICO PARA HDES.	731493	ESPAÑOL ACADÉMICO PARA HDES.
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
712658	TALLER DE CROQUIS	712658	TALLER DE CROQUIS
712659	TALLER DE COLOR	712659	TALLER DE COLOR
712660	TALLER DE VOLUMEN	712660	TALLER DE VOLUMEN
712661	TALLER DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA IMAGEN	712661	TALLER DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA IMAGEN OBLIG
712662	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE	712662	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE
712663	NOCIONES PROYECTUALES	712663	NOCIONES PROYECTUALES

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas de la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
701533	Problemas del Mundo Clásico	701558	HISTORIA CLÁSICA
701559	HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE	701559	HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE
701560	HISTORIOGRAFÍA	701560	HISTORIOGRAFÍA
701561	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ES SOC	701561	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ES SOC
713013	PALEOHISTORIA DE AMÉRICA Y CHILE	713013	PALEOHISTORIA DE AMÉRICA Y CHILE
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
701534	Historia Cultural del Occidente Medieval	701562	HISTORIA MEDIEVAL
701499	Obras Clásicas de la Humanidad	201	COMPLEMENTARIA 1
701563	GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	701563	GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
701564	TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	701564	TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
701570	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	701570	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

### Convenios de convalidación para prosecución de estudios

<b>FACULTAD</b>	Facultad de Humanidades y Arte	<b>FACULTAD</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>CARRERA</b>	Teatro	<b>CARRERA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA
<b>CÓDIGO</b>	3483	<b>CÓDIGO</b>	3506
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	3483-2024-01 TEATRO	<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	3506-2018-01
<b>CUPOS</b>	05	<b>CUPOS</b>	02

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas de la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
721596	CUERPO Y MOVIMIENTO I	731596	CUERPO Y MOVIMIENTO I
711724	VOZ Y SONIDO I	711724	VOZ Y SONIDO I
712671	VISUALIDAD Y ESPACIO I	712671	VISUALIDAD Y ESPACIO I
731599	TEORÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	731599	TEORÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
731598	TEATRO CLÁSICO Y MODERNO	731598	TEATRO CLÁSICO Y MODERNO
731597	PRACTICAS DE ACTUACIÓN I	731597	PRACTICAS DE ACTUACIÓN I
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
711725	VOZ Y SONIDO II	711725	VOZ Y SONIDO II
712672	VISUALIDAD Y ESPACIO II	712672	VISUALIDAD Y ESPACIO II
731603	TEORÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN L.A.	731603	TEORÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN L.A.
731602	TEATRO CONTEMPORÁNEO	731602	TEATRO CONTEMPORÁNEO
731601	PRACTICAS DE ACTUACIÓN II	731601	PRACTICAS DE ACTUACIÓN II
731600	CUERPO Y MOVIMIENTO II	731600	CUERPO Y MOVIMIENTO II

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
852000	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	852000	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
852001	BASES DE LA TEORÍA SOCIAL	852001	BASES DE LA TEORÍA SOCIAL
852002	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA	852002	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA
852003	NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO	852003	NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO
525020	ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS	525020	ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
852004	INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	852004	INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
852005	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN	852005	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN
852006	ESTADO Y GOBIERNO	852006	ESTADO Y GOBIERNO
852007	HISTORIA POLÍTICA DE CHILE	852007	HISTORIA POLÍTICA DE CHILE
852008	DERECHO CONSTITUCIONAL	852008	DERECHO CONSTITUCIONAL
503151	INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN	503151	INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN
701583	Problemas del Mundo Clásico	201	COMPLEMENTARIA 1
720070	Filosofía Antigua	202	COMPLEMENTARIA 2



Convenios de convalidación para prosecución de estudios

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Career: DERECHO, Code: 3504, Plan: PLAN 3504-2023-01 Derecho Chillán, Clusters: 01

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Career: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, Code: 3502, Plan: PLAN 3502-2023-01, Clusters: 03

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Law. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Derecho Romano I, Economía y Contabilidad, etc.

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Law. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Derecho Romano I, Economía y Contabilidad, etc.

Convenios de convalidación para prosecución de estudios

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Educación, Career: Pedagogía en Historia y Geografía, Code: 3233, Plan: PLAN DE ESTUDIOS 3233-2018-01, Clusters: 04

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Facultad de Ciencias Sociales, Career: Antropología mención Antropología Física - mención Antropología Sociocultural, Code: 3439, Plan: PLAN DE ESTUDIOS 3439-2009-01, 3439-2009-01, 3439-2009-01, Clusters: 02

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Education. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Educación, Sociedad y Desarrollo Humano, etc.

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Education. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Teorías Sociológicas, Biología para Antropología, etc.

Convenios de convalidación para prosecución de estudios

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Educación, Career: Pedagogía en Español, Code: 3218, Plan: PLAN DE ESTUDIOS 3218-2018-01, Clusters: 04

Table with 2 columns: Field, Value. Faculty: Educación, Career: Pedagogía en Filosofía, Code: 3222, Plan: PLAN DE ESTUDIOS 3222-2018-1, Clusters: 07

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Education. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Educación, Sociedad y Desarrollo Humano, etc.

Table mapping courses from Bachelor's in Humanities to Bachelor's in Education. Columns: Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades, Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución. Rows include Educación, Sociedad y Desarrollo Humano, etc.





### Convenios de convalidación para prosecución de estudios

FACULTAD	Facultad de Ciencias Sociales
CARRERA	Periodismo
CÓDIGO	3499
PLAN DE ESTUDIOS	3499-2007-01
CUPOS	02

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
920113	EL PERIODISMO EN SU ENTORNO LABORAL	920113	EL PERIODISMO EN SU ENTORNO LABORAL
920114	ESTADO Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS	920114	ESTADO Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS
920115	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	920115	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA
920116	PRODUCCIÓN DE TEXTOS	920116	PRODUCCIÓN DE TEXTOS
920117	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	920117	ALFABETIZACIÓN DIGITAL
920118	HABILIDADES COMUNICATIVAS	920118	HABILIDADES COMUNICATIVAS
101	ELECTIVA 1	101	ELECTIVA 1
733935	INGLÉS COMUNICATIVO NIVEL BÁSICO	201	COMPLEMENTARIA 1
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
920124	ECONOMÍA POLÍTICA Y SOCIAL	920124	ECONOMÍA POLÍTICA Y SOCIAL
920119	BUSQUEDA Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN	920119	BUSQUEDA Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN
920120	PRODUCCIÓN DE TEXTOS PERIODÍSTICOS	920120	PRODUCCIÓN DE TEXTOS PERIODÍSTICOS
920121	DISEÑO DE PUBLICACIONES IMPRESAS	920121	DISEÑO DE PUBLICACIONES IMPRESAS
920122	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	920122	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN HUMANA
102	ELECTIVA 2	102	ELECTIVA 2
733936	INGLÉS COMUNICATIVO NIVEL BÁSICO	202	COMPLEMENTARIA 2

FACULTAD	Facultad de Ciencias Sociales
CARRERA	Psicología
CÓDIGO	3200
PLAN DE ESTUDIOS	3200-2015-01
CUPOS	04

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
960009	HABILIDADES COMUNICATIVAS	960009	HABILIDADES COMUNICATIVAS
960008	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	960008	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA
720077	EPISTEMOLOGÍA	720077	EPISTEMOLOGÍA
960000	BASES SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO	960000	BASES SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO
253105	BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO	253105	BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
733935	INGLÉS COMUNICATIVO NIVEL BÁSICO 1	890071	INGLÉS COMUNICATIVO 1 NIVEL BÁSICO
960014	ROL DEL PSICÓLOGO Y ÉTICA PROFESIONAL	960014	ROL DEL PSICÓLOGO Y ÉTICA PROFESIONAL
960013	NEUROPSICOLOGÍA	960013	NEUROPSICOLOGÍA
960012	PSICOLOGÍA SOCIAL I	960012	PSICOLOGÍA SOCIAL I
960011	CICLO VITAL I	960011	CICLO VITAL I

### Convenios de convalidación para prosecución de estudios

FACULTAD	Facultad de Ciencias Sociales
CARRERA	Sociología
CÓDIGO	3445
PLAN DE ESTUDIOS	3445-2014-01
CUPOS	03

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
900135	LÓGICA Y ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS	900135	LÓGICA Y ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
900133	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	900133	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
731485	Español académico	731513	ESPAÑOL PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS
720076	INT. AL PENSAMIENTO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	720076	INT. AL PENSAMIENTO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO
733935	Inglés Comunicativo Nivel Básico-A1(1)	733935	INGLÉS COMUNICATIVO 1 NIVEL INCIPIENTE
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
402138	PSICOLOGÍA SOCIAL	402138	PSICOLOGÍA SOCIAL
851702	CIENCIAS POLÍTICAS	851702	CIENCIAS POLÍTICAS
733935	Inglés Comunicativo Nivel Básico	733936	INGLÉS COMUNICATIVO 2 NIVEL ELEMENTAL
900138	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	900138	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
900137	DEBATE SOCIOLOGICO DEL SIGLO XIX: LA CONSTITUCIÓN DE LA DISCIPLINA	900137	DEBATE SOCIOLOGICO DEL SIGLO XIX: LA CONSTITUCIÓN DE LA DISCIPLINA
900136	DEBATE SOCIOLOGICO DEL SIGLO XIX: LOS FUNDAMENTOS Y CRÍTICAS A LA SOCIEDAD MODERNA	900136	DEBATE SOCIOLOGICO DEL SIGLO XIX: LOS FUNDAMENTOS Y CRÍTICAS A LA SOCIEDAD MODERNA

FACULTAD	Facultad de Ciencias Sociales
CARRERA	Trabajo Social
CÓDIGO	3438
PLAN DE ESTUDIOS	3438-2015-01
CUPOS	03

Asignaturas cursadas en Bachillerato en Humanidades		Asignaturas convalidadas en la carrera de Prosecución	
PRIMER SEMESTRE		PRIMER SEMESTRE	
731485	ESPAÑOL ACADÉMICO	731493	ESPAÑOL ACADÉMICO PARA HUMANIDADES
900140	SOCIOLOGÍA	900140	SOCIOLOGÍA
828113	ESTADO, SOCIEDAD, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES	828113	ESTADO, SOCIEDAD, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES
828112	FUNDAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL CONTEMPORÁNEO	828112	FUNDAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL CONTEMPORÁNEO
960140	PSICOLOGÍA GENERAL	960140	PSICOLOGÍA GENERAL
940122	ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL	940122	ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
828117	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	828117	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL
828116	ECONOMÍA	828116	ECONOMÍA
828115	POBREZA Y VULNERABILIDAD	828115	POBREZA Y VULNERABILIDAD
828114	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL II	828114	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL II
960141	PSICOLOGÍA SOCIAL	960141	PSICOLOGÍA SOCIAL

### Cupos de prosecución interna aprobados por las Facultades correspondientes

FACULTAD	CARRERA	CUPOS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Campus Concepción)	3
	Derecho (Campus Chillán)	1
	Administración Pública y Ciencia Política	2
	Periodismo	2
Facultad de Ciencias Sociales	Trabajo social	3
	Psicología	4
	Sociología	3
	Antropología	2
Facultad de Educación	Pedagogía en Español	4
	Pedagogía en Filosofía	7
	Pedagogía en Historia y Geografía	4
	Artes Visuales	5
Facultad de Humanidades y Arte	Licenciatura en Historia	5
	Teatro	5
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>



Seguidamente, hace referencia a los cupos de prosecución interna, distribuidos de la forma señalada en la diapositiva anterior que, no discrepan demasiado de los cupos que existían anteriormente; en donde hay 50 cupos; el ingreso de los estudiantes por cohortes son 40, y efectivamente el estudiantado postula a 5 preferencias, van cumpliendo con distintos requerimientos que la normativa señala y allí es donde efectivamente; de acuerdo a los méritos académicos, a las asignaturas evidentemente que han tomado, se realiza todo el procedimiento de selección.

### Resumen de puntos principales de la reglamentación

CAMBIO	TEXTO (ANTES)	TEXTO (DESPUÉS)
1	Los alumnos que egresen del Programa de Bachillerato en Humanidades podrán proseguir estudios en la Universidad de Concepción a través de un proceso interno basado en el mérito académico*.  *promedio curricular más alto expresado con dos cifras decimales correspondiente a los dos primeros semestres de la carrera.	Los y las estudiantes del Bachillerato en Humanidades podrán proseguir estudios en la Universidad de Concepción a través de un proceso interno basado en el mérito académico*. Este proceso se denomina prosecución de estudios y consiste en la postulación a una nueva carrera, denominada carrera de continuidad, mediante un proceso de admisión interna que se inicia al concluir el segundo semestre del plan de estudios, ello corresponde a la Etapa I del Plan de Estudio. El ingreso a la carrera de continuidad tiene lugar al egresar del Bachillerato en Humanidades. Durante el tercer y cuarto semestre del Bachillerato se podrán cursar en calidad de asignaturas complementarias las asignaturas del primer año de la carrera de continuidad, lo cual corresponde a la Etapa II del Plan de Estudio.
2	Este proceso se denominará prosecución de estudios y consiste en la postulación a una nueva carrera a través de un proceso de admisión interna que permite: - Ingresar sin rendir la Prueba de Selección Universitaria o el examen que disponga el Sistema Único de Admisión a las universidades chilenas. - Mantener, conforme a los reglamentos de cada Beca o beneficio, las becas y beneficios estatales de las que eran beneficiarios al cursar el Bachillerato en Humanidades. - Obtener la convalidación o reconocimiento de las asignaturas aprobadas en el Bachillerato en Humanidades según lo permitan el Reglamento de Docencia de Pregrado y el correspondiente plan de estudio de la nueva carrera.	La prosecución de estudios permite a los y las estudiantes: - Ingresar a una carrera de continuidad sin rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior o el examen que disponga el Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior. - Mantener el beneficio de la gratuidad en los términos en que lo establece el Reglamento del Financiamiento Institucional para la Gratuidad aprobado mediante el Decreto No. 333, del 19 de agosto de 2021. - En los casos distintos de la gratuidad, mantener las becas y beneficios estatales de las que eran beneficiarios o beneficiarias al cursar el Bachillerato en Humanidades siempre que cumplan con los requisitos que establecen los reglamentos de cada beca o beneficio. - Obtener la convalidación o reconocimiento de las asignaturas aprobadas en el Bachillerato en Humanidades según lo permitan el Reglamento de Docencia de Pregrado y el correspondiente plan de estudio de la carrera de continuidad.

### Resumen de puntos principales de la reglamentación ajustada.

Define el procedimiento, plazos y mecanismos para la postulación a las carreras de continuidad. Entre los aspectos más relevantes:

- Existen **cupos disponibles para cursar en calidad de complementarios las asignaturas de primer año de las carreras de continuidad**. Estos cupos se corresponden con los cupos de prosecución que se enumeran en el Artículo 19.
- La postulación para cursar complementarios deberá ser presentada en un **plazo no mayor a cinco días hábiles luego de haber vencido el plazo estipulado para registrar notas finales**, fijado anualmente en el Decreto que establece el calendario académico de pregrado.
- Existirá una **Comisión de Postulación** que tendrá la responsabilidad de asignar los cupos antes mencionados y de elaborar el informe consolidado con los resultados de las postulaciones. Esta Comisión estará integrada por **la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Arte, por la Jefatura de Carrera del Bachillerato en Humanidades (preside) y por un o una docente del programa que será designado por la Vicedecanatura**.
- Los cupos disponibles serán adjudicados** a los y las postulantes que **ocupen las primeras ubicaciones** de cada nómina de postulantes. Cuando un o una estudiante resulte seleccionado para cursar complementarios de una carrera de continuidad que corresponda a su primera preferencia, se eliminarán automáticamente sus restantes postulaciones.
- La **Facultad de Humanidades y Arte presentará a UDARAE** la información consolidada de todas **las postulaciones** en un plazo no superior a cinco días hábiles luego de concluido el período destinado a este efecto para su revisión y sanción de cumplimiento de requisitos y se comunicará a los y las postulantes en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la emisión del informe de la Facultad de Humanidades y Arte.
- La **convalidación de las asignaturas** que fueron cursadas como complementarias en el Bachillerato en Humanidades tendrá lugar cuando el o la estudiante **se matricule en la carrera de continuidad**.
- Los cupos de prosecución interna estarán **vigentes mientras las carreras tengan admisión regular** y **no podrán ser modificados sin la aprobación de las Facultades a las que pertenecen las carreras de prosecución**.

Se detiene en explicar algunos puntos principales de la reglamentación de este programa, contenido en las dos diapositivas precedentes, señalando que, está basado en el mérito académico, esto es, el promedio curricular más alto expresado con dos cifras decimales correspondiente a los dos primeros semestres de la carrera es decir todo lo que ellos realizan y; la adecuación que









## Universidad de Concepción

se hace justamente es que en el segundo, se indica la etapa 1 del plan y la etapa dos del plan, donde la etapa dos corresponde a la realización de asignaturas de continuidad. Y luego, en el punto dos, de la primera diapositiva, queda exactamente igual todos los aspectos que tienen que ver con el ingreso o la forma; pero aquí se agrega el elemento que no estaba, que era la mantención del beneficio de gratuidad, por lo tanto, cumplir con el Decreto correspondiente y en términos muy globales. En lo concerniente a la segunda diapositiva (en azul) indica que lo más relevante, es que se define el procedimiento, plazos y mecanismos para la postulación a las carreras de continuidad y entre ellos, los más importantes efectivamente, es la disponibilidad de los cupos en calidad de complementario para cursar esta asignatura para después ser convalidadas. Connota, que también aparecen los plazos, para poder realizar la presentación de estos antecedentes, la generación de una Comisión de postulación que hoy día también existe y es presidida por la Jefatura de Carrera de Bachillerato, los cupos, que ocupe las primeras ubicaciones de cada nómina de postulantes; efectivamente, van a ir resultando seleccionados para cursar los complementarios de la carrera de continuidad, es decir parte del procedimiento y también luego toda la información específica para que entren los registros académicos y pueda ya matricular en la carrera de continuidad. Acota, que una vez que los estudiantes se matriculen en la carrera de continuidad, evidentemente se puede convalidar las asignaturas que han realizado.

Destaca, que los cupos de prosecución interna estarán vigentes mientras las carreras tengan admisión regular y no podrán ser modificados sin la aprobación de las facultades a las que pertenecen las carreras evidentemente de prosecución.

 Universidad de Concepción Asesoría Jurídica	 Universidad de Concepción Asesoría Jurídica
<p>A.J. N° 811/2024</p> <p>OBJ.: Informa sobre modificación orgánica de la carrera de Bachillerato en Humanidades, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.</p> <p>Concepción, 29 de abril de 2024.</p> <p>A: Sra. Carolyn Fernández Branada Directora de la Dirección de Docencia</p> <p>DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino Abogada Jefe, Asesoría Jurídica</p> <p>Conforme lo solicitado en su Nota DD N° 095-2024 de 29.04.2024 sobre la modificación orgánica a que se refiere la carrera del OBJ., e invocándose además razones de urgencia, se procede a continuación a evacuar el informe de tales antecedentes.</p> <p>1.- La carrera señalada de cuatro semestres, solo accede al grado académico de Bachiller en Humanidades, pudiéndose proseguir estudios en la misma UdeC a través de un proceso interno basado en el mérito académico y reglado debidamente en el Reglamento de prosecución de estudios para estudiantes de Bachillerato en Humanidades, agregado a los antecedentes, que permite adscribirse a la carrera de continuidad existente en las facultades que se mencionan, a través de convalidación de asignaturas.</p> <p>2.- Su Plan de Estudio vigente fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2000-092 de 7 de junio de 2000, siendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 2018-127 de 25 de junio de 2018.</p> <p>3.- La modificación corresponde a ajustes de su Plan de Estudio como resultado de la adecuación a la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior y su Reglamento N° 333, en lo concerniente al financiamiento institucional para la gratuidad, que incide principalmente en reducción de asignaturas obligatorias y electivas, traslado de semestres de las primeras, incorporación de créditos de asignaturas complementarias y convalidación de asignaturas con carreras de prosecución.</p>	<p>En la convalidación de asignaturas, se ha agregado un apartado especial en que se consigna determinadamente las asignaturas convalidadas de las carreras de las facultades correspondientes que participan en ello.</p> <p>4.- Los alumnos actuales de la carrera, podrán adscribirse a este nuevo Plan bajo ciertas condiciones.</p> <p>5.- La vigencia del nuevo Plan lo es a contar del primer semestre 2025.</p> <p>6.- No existen observaciones que formular a dicha propuesta de modificación orgánica del referido Plan de Estudio de la carrera de Bachiller en Humanidades, y puede continuarse con su tramitación.</p> <p>Le saluda atentamente,</p> <p>            CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO          Abogada Jefe, Asesoría Jurídica</p> <p>Comunidad que <b>avanza</b></p>



Universidad de Concepción

Concepción, 26 de abril 2024  
D. F. 50/2024

Señora  
Carolyn Fernández Branada  
Directora de Docencia  
Presente

Estimada Directora:

De acuerdo con lo solicitado en su nota DD N° 083-2024, respecto de la solicitud de evaluación económica de la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Arte me permito informar lo siguiente:


- De acuerdo con la información entregada por la Facultad de Humanidades y Artes, los cambios en el plan de estudios que corresponden a la convalidación de asignaturas entre la carrera de Bachillerato en Humanidades y la carrera de prosecución han sido gestionadas con cada una de las facultades incumbentes. Los nuevos convenios de convalidación fueron acogidos por las distintas facultades y no implican costos adicionales.
- A partir del análisis realizado se puede concluir que la modificación de la carrera Bachillerato en Humanidades dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, presenta beneficios y no implica costos adicionales para la Universidad, por lo que sería recomendable llevar a cabo esta modificación.

Atentamente,

  
Carlos Sanhueza Sánchez  
Director de Finanzas

c.c. Arcebo (DFF):  
CSC/CAH/

Comunidad que **avanza**



Cuenta, con los informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Dirección de Finanzas que constan de las diapositivas precedentes.

Hace ver, que esta iniciativa no implica costos para la Universidad, sino que reduce los costos significativos que hasta ahora la Universidad ha tenido que cumplir.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, para agradecer la exposición que resultó muy clara e insiste, que este es un tema que no lo creó, ni su Facultad, pero tampoco la UdeC; producto de la ley de gratuidad, se tuvo que enfrentar y después de varias reuniones se obtuvo acuerdo, en este ajuste curricular y en eso, agradece en primer lugar, a la Comisión que se formó a través de la Dirección de Docencia, pero también muy particularmente a la Decana de la Facultad de Educación, al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y sus respectivos Vicedecanos y Vicedecanas. Destaca, que la convalidación no fue un trabajo que se impuso ni de un lado ni del otro, sino que como se debe trabajar, creo lo que es la UdeC, buscando la mejor solución y los mejores consensos.

Seguidamente, se consulta acerca de la causa de la eliminación de la asignatura de redacción y ortografía. Sobre el particular, la Sra. Directora de la Dirección de Docencia indica, que hay una discusión importante porque, efectivamente, como suele pasar, seguramente en todas las carreras, cuando se hacen estos análisis, el profesorado en general tienden a querer que sus asignaturas sean las primeras y que se mantengan y por supuesto, nunca es una decisión fácil. Añade, que sin embargo, hay competencia asociada a la alfabetización que están dentro de otras asignaturas que si quedaron y por lo tanto entonces se decidió particularmente hacer ajuste en esas asignaturas y no elimina el desarrollo de estas competencias, pero de alguna manera había que tomar alguna decisión; y, no se podía quedarse con dos o tres asignaturas que apuntaran más o menos hacia la misma competencia, por lo que hubo adecuaciones de algunas asignaturas resguardándose el resultado del aprendizaje.



Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales señala que la experiencia académica del Bachillerato constituye una buena articulación entre las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales. Aquí hay una experiencia interdisciplinaria de gran valía pedagógica. También el trabajo que ha hecho la Directora de Docencia, resaltando la importancia y la pertinencia del Bachillerato para nuestras disciplinas. Además, el Bachillerato se hace cargo de una profunda crisis de sentido que tiene la sociedad actual y que obviamente, ni en la sociedad misma ni en la estructura institucional de las ciencias es debidamente considerado. Señala, que eso en la estructura institucional debería reflejarse porque lo que falta en la sociedad es una visión más humanista, un horizonte de sentido, que le dé contenido a la democracia, de tal manera que eso es importante porque responde muy bien a la identidad y a la tradición de la UdeC.

Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte para precisar, que este valor de la humanidad es per se, pero, se debería insertarlo también en el famoso proyecto 2030, que se está llevando a cabo y obviamente, que es un logro importante poder mantener el Bachillerato y ser también dentro de esa posibilidad, de poder difundir las ciencias sociales y la humanidad.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°33-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia sobre Modificación Curricular de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, conforme a los antecedentes expuestos.**

Sr. Rector agradece a la Sra. Directora de la Dirección de Docencia, por todo el trabajo desarrollado, tratándose de un proceso largo, son 3 años casi de trabajo para alcanzar esto; e importante, ya que genera mayores oportunidades de reconocimiento a los estudiantes, existe esta posibilidad de tránsito más directo como siempre debió haber sido en esta materia y por supuesto, allí el agradecimiento a las Facultades y a las carreras que se abren a estas posibilidades, porque los estudios que se realizan en este Programa de Bachillerato que es valioso por los motivos que ya se comentaron, tributa de mejor manera a las carreras por las que optan los estudiantes que terminan este programa, así es que agradecimientos a todos, porque beneficia en términos fundamentales a los estudiantes de este programa y elimina las restricciones que se generan en términos de endeudamiento, no solo institucional, sino de la familia.

Sra. Directora de la Dirección de Docencia se suma a los agradecimientos y desea éxito para todos los estudiantes que ingresen a través de la admisión 2025 a este Programa, que ya entonces van a estar cubierto con gratuidad.



Universidad de Concepción

b) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PRELIMINAR ADMISIÓN AÑO 2025.

**Propuesta Oferta Preliminar Admisión 2025**

**Dra. Carolyn Fernández Branada**  
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**

Universidad de Concepción udec.cl

Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo igualmente, la Directora de la Dirección de Docencia, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Propuesta Oferta Preliminar Admisión 2025, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Prosigue con su presentación, apoyándose en las siguientes diapositivas. Señala, que este es un tema, que todos los años en esta fecha convoca y que tiene que ver con la Propuesta Oferta Preliminar de Admisión 2025, y que se está además trabajando con las Facultades en esta preparación hacia la oferta definitiva y esto tiene dos etapas, entonces esta primera es la que se va a presentar hoy día.





## Universidad de Concepción

Indica, que ahora ya se tienen hitos o fechas claros del calendario de admisión 2025; el viernes 24 de este mes finaliza el plazo para informar esta Oferta Preliminar a nivel nacional y luego entonces el lunes 10 y el 17, 18 y 19 de junio, está la inscripción de la PAES regular y también la aplicación de la PAES de invierno y el viernes 14 de junio internamente, es el plazo para que las Facultades y Escuelas envíen la propuesta definitiva de la admisión, y es en lo que se está trabajando ahora.

Prosigue señalando, que el 29 de julio finaliza el proceso de inscripción de la PAES regular e, internamente el jueves 11, en este Consejo se debe sancionar la Oferta Definitiva para el próximo año y en Agosto el miércoles 7, el fin del plazo para informar esta Oferta Definitiva de admisión a nivel nacional y en diciembre el 2, 3 y 4 de este mes se aplica la PAES regular y en enero, ya viene todo este proceso que demanda muchísimo tiempo, y energía; el 6 de enero son los resultados de la PAES; del 6 al 9 la etapa de postulaciones y el 20 de enero resultados de selección; y del 21 al 30 de ese mes, es la etapa de matrícula ; entonces, se tienen estas fechas claras, y se sabe cómo se va a funcionar.

### Contexto Nacional Admisión 2025

- Admisión 2025, será el primer proceso sin Pruebas de Transición Vigentes (PDT). Los/las postulantes ingresarán sólo con rendiciones PAES Invierno y Regular de los años 2023 y 2024.
- Se implementará por segunda vez el sistema centralizado de ingreso especial +MC, Más Mujeres Científicas, conocido inicialmente como cupos STEM (Oficio N°7599 Subsecretaría de Educación Superior)



Sobre el Contexto Nacional que aparece en la diapositiva precedente indica, que la admisión 2025 es el primer proceso sin pruebas de transición vigente, entonces las y los postulantes ingresarán solo con rendiciones de la prueba PAES, de invierno y regular de los años 2023 y 2024. Resalta, que desde aquí en adelante se van a poder hacer estas comparaciones en relación al mismo sistema; la misma prueba va ser un poco más sencilla, de comparar, y por otro lado, nacionalmente se implementará por segunda vez el sistema centralizado ingreso especial más mujeres científicas +MC, conocido inicialmente como cupos externos y esto viene en un Oficio 7599 de la Subsecretaría de Educación Superior y lo informa aquí; ya, que las Facultades, por las reuniones preliminares que se han tenido con las carreras que están asociadas a ello; a esta dinámica de carreras de ciencias, física, matemática, etcétera, se va a incorporar también estos cupos en la admisión para el próximo año.






## Universidad de Concepción

<p><b>I. Insumos para análisis de oferta</b></p> <p>1. Durante el período de matrícula</p> <p><b>Destinatarios/as Facultades y Campus</b></p> <p>Decanos/as y Director/a Directora y Director de Campus</p> <p>Comunidad que <b>avanza</b></p>	<p></p> <p><b>MARTES 16 ENERO</b></p> <p>Resultados de Selección</p> <p>Resultados comparativos de selección 2023-2024: vacantes, postulaciones efectivas, lista de espera, puntajes de corte y seleccionados/as de proceso regular.</p> <p></p> <p><b>LUNES 22 ENERO</b></p> <p>Resultados de Matrícula Primer Llamado por Facultad y carrera.</p> <p>Resultados comparativos del primer período de matrícula 2023-2024: vacantes, postulaciones efectivas, lista de espera, puntajes de corte y seleccionados/as y ratificados/as de procesos regular, BEA y PACE.</p>
<p><b>I. Insumos para análisis de oferta</b></p> <p>2. Terminada la matrícula</p> <p><b>Destinatarios/as Facultades, Campus y Escuelas</b></p> <p>Decanos/as Directora y Director de Campus Directores/as de Escuela Vicedecanos/as Subdirectores de Campus</p> <p>Comunidad que <b>avanza</b></p>	<p></p> <p><b>LUNES 29 ENERO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultados generales de matrícula por carrera y sistema de admisión, finalizado el proceso;</li> <li>2. Resultados de matrícula por Facultad y vía de ingreso.</li> <li>3. Resultados de matrícula por Campus y vía de ingreso.</li> <li>4. Informe de Procesos Regulares de Admisión 2019 a 2024 – Evolución de la Oferta y Demanda.</li> <li>5. Procesos Regulares de Admisión 2023 y 2024, por Facultad.</li> <li>6. Nóminas de estudiantes por Facultad y Carrera.</li> </ol>
<p><b>I. Insumos para análisis de oferta</b></p> <p>3. Marzo 2024</p> <p><b>Destinatarios/as Facultades, Campus y Escuelas</b></p> <p>Decanos/as Directora y Director de Campus Directores/as de Escuela Vicedecanos/as Subdirectores de Campus</p> <p>Comunidad que <b>avanza</b></p>	<p></p> <p><b>LUNES 04 MARZO</b></p> <p>Nóminas de matriculados en primer año por Facultad/Carrera/Campus con indicadores de preferencia, procedencia, puntajes, sexo y tipo de establecimiento.</p> <p>Nóminas completa de postulantes seleccionados y en listas de espera en primer año por Facultad/Carrera/Campus con indicadores de preferencia, procedencia, puntajes, sexo y tipo de establecimiento, para análisis interno.</p> <p>Power BI: Enlace de acceso a visualización de reportes con indicadores de admisión a primer año 2024.</p> <p><a href="https://app.powerbi.com/groups/me/reports/148471fb-3f85-4f69-914f-0fccc743a5c4/ReportSectiona6df1924ec3a70615bed?ctid=56582b9e-8824-49d0-a665-cd328c0e004a&amp;experience=power-bi&amp;bookmarkGuid=5b1a7062-5c4b-471f-a6a5-e8beb0e3ce3b">https://app.powerbi.com/groups/me/reports/148471fb-3f85-4f69-914f-0fccc743a5c4/ReportSectiona6df1924ec3a70615bed?ctid=56582b9e-8824-49d0-a665-cd328c0e004a&amp;experience=power-bi&amp;bookmarkGuid=5b1a7062-5c4b-471f-a6a5-e8beb0e3ce3b</a></p>



Continúa su exposición, refiriéndose a las dos diapositivas que preceden sobre Insumos para análisis de oferta y, cuando se termina la matrícula, todos los resultados generales separados por cada una de las facultades, campus, etcétera, con las comparaciones de la evolución de la oferta y demanda y también las nóminas de estudiantes que fueron entregadas y luego en marzo, se complementa esta información con más antecedentes de estudiantes matriculados y las listas completas también de postulantes seleccionados y en lista de espera de primer año por cada una de las facultades y con distintos aspectos; recuerda además sobre el ingreso al link de pago Power BI que es el enlace a la visualización de todos estos reportes que se han entregado. Resalta, que este es un primer insumo que evidentemente se considera para poder realizar esta oferta.

<h2 style="margin: 0;">II. Reuniones con Facultades, Campus y Escuelas</h2> <p><b>Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Conocer de parte de las autoridades superiores de Facultades, Campus y Escuelas su análisis de la admisión 2024 y proyecciones para el proceso 2025.</li><li>-Entrega de calendario Admisión 2025</li><li>-Indicación de incorporación de cupos centralizados en carreras +MC – Mujeres Científicas (STEM)</li></ul> <p><b>Fechas:</b></p> <p>Desde el 08 al 30 de abril.</p> <p><b>Participantes</b></p> <p>Autoridades de Facultades/Campus/Escuelas</p> <p><b>Equipos técnicos institucionales:</b></p> <p>UDARAE, DDE, DirCom, DirFin.</p> 	<h3 style="margin: 0;">Acuerdos generales</h3> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Envío desde Facultades, Campus y Escuelas de propuesta preliminar de Oferta Admisión 2025 el 26 de abril;</li><li>2. UDARAE enviará el 13 de mayo el requerimiento para oferta definitiva, vías regular y especial, además de antecedentes sobre el sistema de cupos +MC (STEM).</li><li>3. Facultades, Campus y Escuelas se comprometen a enviar sus propuestas de oferta definitiva hasta el 14 de junio.</li><li>4. Los equipos de las Direcciones de: Docencia, Finanzas, Desarrollo Estratégico y Comunicaciones estarán disponibles para atender consultas de las unidades académicas en el marco de la definición de la oferta definitiva.</li></ol> <p style="text-align: right;">Comunidad que <b>avanza</b></p>
---	---

Hace presente, que se llevaron a efecto reuniones, con el objetivo de conocer por parte de las decanaturas, vicedecanaturas de facultades, Direcciones y Escuelas de Campus, el análisis de admisión de este año y poder proyectar el proceso 2025; ver cuáles eran las problemáticas y poder revisar y trabajar sobre ello; también, se les entregó el Calendario de Admisión que es lo que se acaba de indicar y confirmar; que se van a incorporar los cupos centralizados en las carreras correspondientes de mujeres científicas, cupos externos.

Señala, que las reuniones se realizaron entre el 8 y el 30 de abril, participando las autoridades de las facultades, campus y escuela, y sus vicedecanaturas también, y se añadieron algunas otras personas que ellas mismas decidieron que pudieran acompañar y los equipos técnicos institucionales del equipo UDARAE, del equipo de Desarrollo Estratégico, y esta vez se agregó la Dirección de Comunicaciones y también, la Dirección de Finanzas.

Se refiere seguidamente a los acuerdos generales y las circunstancias surgidas de sus respectivos cumplimientos.



Universidad de Concepción

II. Reuniones con Facultades, Campus y Escuelas.

Fecha	Horario	Facultad
Lunes 8 de abril	10:00 a 11:00	FAUG
Lunes 8 de abril	11:00 a 12:00	Cs. Ambientales
Martes 9 de abril	10:00 a 11:00	Cs. Químicas
Martes 9 de abril	11:00 a 12:00	Cs. Biológicas
Miércoles 10 de abril	11:00 a 12:00	Ingeniería
Jueves 11 de Abril	10:00 a 11:00	Cs. Físicas y Matemáticas
Jueves 11 de Abril	11:00 a 12:00	Cs. Naturales y Oceanográficas
Lunes 15 Abril	10:00 a 11:00	Cs. Forestales
Lunes 15 Abril	11:00 a 12:00	Farmacia
Martes 16 Abril	10:00 a 11:00	Medicina
Miércoles 17 Abril	10:00 a 11:00	Cs. Jurídicas y Sociales
Miércoles 17 Abril	11:00 a 12:00	FACEA
Jueves 18 Abril	10:00 a 11:00	Humanidades y Arte
Jueves 18 Abril	11:00 a 12:00	Educación
Lunes 22 Abril	09:30 a 10:30	Cs. Sociales
Lunes 22 Abril	11:30 a 12:30	Odontología
Martes 23 Abril	10:00 a 11:00	Enfermería
Lunes 29 Abril	15:00 a 17:00	Campus Los Ángeles, Escuela de Educación y Escuela de Ciencias y Tecnología.
Miércoles 24 Abril	10:00 a 17:00	Campus Chillán, Agronomía, Veterinaria e Ingeniería Agrícola.

Recuerda el Calendario de reuniones realizadas en el Campus correspondiente y donde algunas de ellas, también se hicieron en la misma Dirección de Docencia.

**Propuesta de  
Oferta Preliminar  
Admisión 2025**

Oficio DEMRE N° 056/24  
(Emitido el 29 de abril de 2024).

Informar la oferta preliminar de carreras para la Admisión 2025, con el fin de publicar esta información en el sitio web [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) el 10 de junio de 2024.

**Información solicitada:**

- Nombre de carreras para la oferta Admisión 2025;
- Requisitos de admisión:  
Notas de Enseñanza Media (NEM)  
Ranking de Notas  
Pruebas
  - Competencia Lectora;
  - Competencia Matemática, M1;
  - Competencia Matemática 2, M2;
  - Ciencias;
  - Historia y Ciencias Sociales

Todas Facultades y Escuelas, campus entregaron sus propuestas de oferta preliminar vía carta formal, a través de sus Decanas, Decanos y Director/a de Campus al 02 de mayo.

Luego, se extiende en el oficio de DEMRE 05624, emitido el 29 de abril, mencionado en la diapositiva anterior, donde se informa que efectivamente esta oferta preliminar para la admisión 2025, debe estar publicada en el sitio web [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) el 10 junio del 2024 y se solicita el nombre de las carreras para la oferta de admisión y requisitos de admisión, en que se pide como requisitos: las notas NEM, notas de enseñanza media, ranking y pruebas; donde cada una de las carreras, y todas las facultades entregaron los insumos a través de cartas formales y por lo tanto se cuenta con toda esa información enviada.



## Universidad de Concepción

### Resumen de Propuesta de Oferta Preliminar Admisión 2025



Carreras	Número
Total de carreras	90
Carreras con M2	37 (*)
Carreras sólo con Historia y Cs. Sociales	26
Carreras con H. y Cs. Sociales o Ciencias	5
Carreras solo con Ciencias	25

(\*) Carreras con M2

Carreras con M2 obligatoria	31
Carreras con M2 voluntaria	6

Nota: Las tres ofertas de Ingeniería Comercial suman en la fila de "Carreras con M2" y en la de "Carreras con H. y Cs. Sociales o Ciencias".

Comunidad que **avanza**

Recuerda, que se debe ir cumpliendo con las normas que establece la rendición de algunas pruebas, como es el caso de la prueba M2, que es obligatoria para algunas carreras, para 31 particularmente y 6, que son voluntarias y que están dentro de estas normas. Acota, que se siguen ofreciendo 90 carreras, para el próximo año; 37 carreras con M2; 26 solo con Historia y Ciencias Sociales; 5 con Historia y Ciencias Sociales o Ciencias y 25 carreras solo con Ciencias; y explica lo relativo a la Nota, que permite justificar el número de 90 carreras, según se muestra en la diapositiva anterior.

### Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1-128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
AGRONOMIA	Agronomía	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
AGRONOMIA	Agronomía	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFIA	Arquitectura	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFIA	Geografía	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales o Ciencias	-
CIENCIAS AMBIENTALES	Ingeniería Ambiental	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CIENCIAS FORESTALES	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CIENCIAS FORESTALES	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CIENCIAS FORESTALES	Ingeniería Forestal	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CIENCIAS QUIMICAS	Geología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CIENCIAS QUIMICAS	Licenciatura en Química-Químico	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CIENCIAS QUIMICAS	Químico Analista	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-





Universidad de Concepción

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
CIENCIAS SOCIALES	Antropología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales o Ciencias	-
CIENCIAS SOCIALES	Periodismo	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CIENCIAS SOCIALES	Psicología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CIENCIAS SOCIALES	Trabajo Social	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CIENCIAS VETERINARIAS	Medicina Veterinaria	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CIENCIAS VETERINARIAS	Medicina Veterinaria	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CS BIOLÓGICAS	Bioingeniería	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Auditoría	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Ingeniería Comercial	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales o Ciencias	Matemática 2 (M2)

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Astronomía	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Ciencias Físicas	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Geofísica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Ingeniería Civil Matemática	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Ingeniería Estadística	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Licenciatura en Matemática	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	Administración Pública y Ciencia Política	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	Derecho	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	Derecho	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	Biología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	Biología Marina	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
DIRECCION GRAL. DEL CAMPUS	Ingeniería Comercial	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales o Ciencias	Matemática 2 (M2)
EDUCACION	Educación Básica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Educación Diferencial	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Educación Parvularia	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Artes Visuales	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
EDUCACION	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
EDUCACION	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-





Universidad de Concepción

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD+ A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
EDUCACION	Pedagogía en Educación Física	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
EDUCACION	Pedagogía en Educación Musical	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Español	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Filosofía	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Historia y Geografía	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Inglés	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
EDUCACION	Pedagogía en Matemática	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
ENFERMERIA	Enfermería	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
ENFERMERIA	Enfermería	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
ENFERMERIA	Enfermería	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD+ A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	Auditoría - Diurna	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	Ingeniería Comercial	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales o Ciencias	Matemática 2 (M2)
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	Ingeniería Geomática	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
ESC. DE EDUCACION	Educación Básica	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
ESC. DE EDUCACION	Educación Diferencial	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
ESC. DE EDUCACION	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
ESC. DE EDUCACION	Pedagogía en Inglés	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
ESC. DE EDUCACION	Pedagogía en Matemática	Los Angeles	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD+ A1:128 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
HUMANIDADES Y ARTE	Artes Visuales	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
HUMANIDADES Y ARTE	Bachillerato en Humanidades	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
HUMANIDADES Y ARTE	Licenciatura en Historia	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
HUMANIDADES Y ARTE	Teatro	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
HUMANIDADES Y ARTE	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranj.	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Historia y Ciencias Sociales	-
INGENIERIA	Ingeniería Civil	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil - Primer Año Común	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Aeroespacial	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Biomédica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)



Universidad de Concepción

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1:J28 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil de Materiales	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil de Minas	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Eléctrica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Electrónica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Industrial	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Informática	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Mecánica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Metalúrgica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA	Ingeniería Civil Química	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA AGRICOLA	Ingeniería Ambiental	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)
INGENIERIA AGRICOLA	Ingeniería Civil Agrícola	Chillán	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	Matemática 2 (M2)

Oferta preliminar – Admisión 2025

FACULTAD + A1:J28 / ESCUELA	CARRERAS	Lugar en que se imparte	NEM	RANKING	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	ELECTIVAS	Matemática 2 (M2)
MEDICINA	Fonoaudiología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
MEDICINA	Kinesiología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
MEDICINA	Medicina	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
MEDICINA	Obstetricia y Puericultura	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
MEDICINA	Tecnología Médica	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-
ODONTOLOGIA	Odontología	Concepción	NEM	Ranking	Comprensión Lectora	Matemática (M1)	Ciencias	-

Se refiere finalmente a las diapositivas precedentes, que constituye la Oferta Preliminar-Admisión 2025 y, respecto de la cual se recibió oportunamente opinión por los miembros del Consejo Académico y que, en forma previa, hubo acuerdo con las Facultades con estos requisitos y con la oferta correspondiente de las carreras, que se debe sancionar.

Continúa seguidamente su exposición, ahora refiriéndose a la Propuesta para ofertas Definitiva Admisión 2025, sirviéndose de la siguiente diapositiva, y donde se tiene ya acordado.



## Universidad de Concepción

### Propuesta para Oferta Definitiva Admisión 2025

#### MAYO

**13 de mayo.**

Envío a las Facultades y Campus/Escuelas solicitud de revisión de Propuesta oferta DEFINITIVA de carreras para su visto bueno o modificaciones.

Incluye:

- Propuesta de Admisión carreras cupos +MC -Más Mujeres Científicas-
- Tabla de carreras, requisitos y vacantes REGULARES Y ESPECIALES por Facultad y Campus al año 2024.

**14 de junio.** Recepción de propuestas de oferta definitiva por parte de las Facultades y Campus.

**17 al 21 de junio.** Análisis institucional de propuestas recibidas.

**24 al 27 de junio.** Reuniones técnicas con equipo UDARAE y Dirección de Finanzas (VRAEA) y Facultades y/o Campus. Preparación de respuestas oficiales a las Unidades Académicas que presenten modificaciones.

#### JULIO

**11 de julio.** Presentación de propuesta de oferta DEFINITIVA Admisión 2025 al Consejo Académico.

**26 de julio.** Plazo para informar al MINEDUC carreras nuevas Admisión 2025. Vía plataforma DEMRE.

#### AGOSTO

**07 de agosto.** Plazo de carga de oferta definitiva en plataforma DEMRE y Sistema de Acceso.

# GRACIAS

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Concluida la exposición, el Sr. Rector ofrece la palabra respecto a la presentación en oferta preliminar y lo que se ha indicado de la oferta definitiva, produciéndose las siguientes intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Se destaca lo beneficioso, en diversos aspectos que resulta realizar estas reuniones previas con los equipos y sumar a la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Desarrollo Estratégico, en esta temática.

Que en el proceso de los referidos cupos especiales se considera que es abierto en el sentido de las carreras en donde existe una brecha de género en particular de mujeres.



Se aclara por la Sra. Directora de Docencia, que los cupos para mujeres científicas para STEM es un cupo de admisión especial que hay que crear a propósito del Oficio MINEDUC, ya que por las razones que esgrime, no pudo incluirse el año pasado.

Sr. Rector interviene sobre el particular señalando, que, desde la Comisión de Acceso, donde le corresponde participar en Cruch, estos cupos lo que permiten a las instituciones, es poder generar tasas de crecimiento por sobre lo que regula la ley; sobre el 2,7% en términos de crecimiento y no se contabilizan en las tasas de crecimiento institucional. Añade que entonces, las instituciones que están con dificultades de estudiantes, incorporaron rápidamente estos cupos, independientes si se iban a llenar o no, porque les permiten superar sus tasas que estaban reguladas; ese es el motivo por el cual hubo instituciones que respondieron muy rápidamente el año anterior y efectivamente fue una propuesta bastante fuera de tiempo desde el Ministerio de Educación; de hecho, en la conversación que se tuvo en dicho Comité informó que la UdeC ya había resuelto la oferta y parecía, poco oportuno, incorporar modificaciones de último momento y lo más prudente, era plantear para este año y eso es lo que se hace ahora formalmente; pero en la práctica, son cupos que están por sobre las tasas de crecimiento de las instituciones. Es decir, sobre los cupos regulares que están limitados por la regulación de vacantes.

Ante el nombre que debe corresponder dar a los referidos cupos, se indica por la Sra. Directora de Docencia que lo es “+MC mujeres científicas” y en la diapositiva que lo contiene, se agregó, entre paréntesis por ser anteriormente conocido como STEM, porque todavía la gente lo asocia.

Se informa por el Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre la situación que se produce en los últimos cinco años en la carrera de ingeniería civil de materiales, que no ha tenido una demanda alta, siendo una disciplina importante en postgrado e investigación desarrollo, y al efecto se ha efectuado un proceso de reflexión largo y bien detenido, disponiéndose por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de cerrar el ingreso a primer año de dicha carrera, pero no su cierre, sino una postergación al Plan, a través de Plan Común con ingreso a segundo año remitiéndose los antecedentes correspondientes a la Dirección de Docencia de manera fundada, encontrándose aún pendiente de resolución. Sobre el particular interviene la Sra. Vicerrectora aduciendo que se procederá al análisis conjunto con la mencionada Facultad para resolver la petición solicitada por el Consejo Directivo antes de la Oferta Definitiva.

Se hace ver la necesidad de contar con estrategias institucionales para mejorar el proceso de convocatoria y sobre todo, el llenado de ciertas carreras o áreas de tal manera de trabajar algún concepto.

Sr. Rector, sobre la temática del comentario anterior aduce, que, desde Desarrollo Estratégico, se está trabajando en una serie de consultorías que están orientadas a la caracterización de distribución sociodemográfica de estudiantes, en comparación con otras instituciones y se ha focalizado en que 5, las 5 de 7 años y de mirar la realidad que se tienen con los estudiantes UdeC. Añade, que la curva de distribución de acuerdo a los quintiles en la UdeC, se ajusta exactamente a la curva de Chile y que no es lo que ocurre en otras instituciones de 7 años, que están concentradas hacia sectores más favorecidos, de modo que





## Universidad de Concepción

la acción es la búsqueda, de desarrollar mecanismos que permitan un mejor acercamiento a estas futuras generaciones. Junto con eso, indica que también se están generando adecuaciones en los equipos de admisión y promoción, de manera que sea articulado con estas otras miradas y potenciar esos factores; dado el efecto que tuvo el trabajo en el verano, en aquellas carreras que estaban con dificultades de estudiantes observándose, que en las carreras, las facultades, las escuelas vieron el resultado específico obtenido con acciones dirigidas para buscar más estudiantes que podían estar en zonas de dudas y fue muy efectivo. Connota, que todo eso, ha llevado a ese ordenamiento; de modo, que el trabajo más lo que se está programando es lo que tendrá que presentarse durante el año en el Consejo, en términos de las estrategias complementarias a lo que se hacía tradicionalmente para reforzar.

Sr. Rector entrega a continuación una información de contexto, en torno a la conversación que viene en términos de oferta definitiva, 26.612. ¿Qué, es 26.612?, indica, que es el número que está definiendo hoy día lo que son las instituciones grandes, en números de estudiantes y las de tamaño intermedio y después hay otro umbral para las pequeñas. Entonces agrega, la UdeC, está muy cerca de la frontera, y muy cerca de este límite, y este límite tiene repercusiones significativas, cuando se consoliden aranceles regulados, esta frontera va a tener al menos un efecto de unos 5000 millones de pesos; está, sobre ese número o bajo ese número y ese número se va a ir moviendo levemente. Aduce, que lo plantea, en el sentido, que la mirada tiene que ser integral porque las decisiones que se adopten en cada una de las unidades van a tener, impacto, sobre el total de la institución. Al efecto señala, que los aranceles regulados están condicionados: son dos criterios, el tamaño, finalmente después de todos los algoritmos, es el tamaño de la institución, por una parte, y el segundo, en qué rango de complejidad se está y el rango de complejidad sea monoparametrizado; que tiene que ver, con el número de doctorados que dispone la institución; si está sobre el 90% superior, es de alta complejidad, y entonces son dos parámetros que resultan críticos; número de programas de doctorados; estar en el 90% superior y número de estudiantes que está; número 26.612, pero es un número que es móvil, es un número referencial para este año. ¿Por qué? Aduce que lo es, porque las instituciones crecen y lo que se ha hecho en la UdeC en la práctica, por un tiempo largo, es básicamente mantener el número de estudiantes congelado, por un periodo largo, desde el 2014, 2013 que está aproximadamente congelado, precisamente por las dificultades que se ve de infraestructura, web; son decisiones que se han mantenido en este Consejo y lo menciona, porque de alguna manera, no se ha utilizado el rango de tasas de crecimiento que permite el sistema; este 2,7% en forma natural, sobre eso con autorización. Resalta, que en la práctica, se ha sido conservador en esto del número de estudiantes y hoy día, va a tener implicancias, por eso lo destaca. No obstante, indica, que se va a precisar ese número, que es preliminar. Al respecto señala, que se está levemente por sobre ese límite y podría caer, si otras instituciones crecen. Acota que en pregrado se tiene cerca de 31.000, es variable y es conflictivo porque depende del mes del año en que se considere, porque están las tasas de graduación, y se está en la región crítica, y se podría estar fluctuando un año.

Se formula preocupación, respecto de las capacidades que se tienen, porque se reciben a los estudiantes de primer año de todas las carreras del área de la salud, en el ámbito de la biología con serias complicaciones para implementar los laboratorios que requieren todas las carreras; se ha trabajado en un plan de



## Universidad de Concepción

renovación, por ejemplo de microscopios, y se ha tenido que reconvertir este año, salas a espacios de laboratorio, porque además espacios pequeños generan otros conflictos que deben evitarse; resultando lo anterior un punto de toda importancia, dado, que se necesita para poder crecer un 2%, generar las capacidades de infraestructura, costando muchísimo, poder cumplir con los compromisos de laboratorio para las distintas carreras producto de esta falta de espacio.

Se hace ver que el planteamiento anterior es válido para todas las carreras que realizan laboratorio, resultando además complejo.

Se informa detalladamente sobre la situación de las carreras de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán, y las acciones llevadas a cabo, en donde se ha pasado por suspensión de carrera, revertir la situación de matriculados, y reapertura de la carrera de ingeniería en alimentos la que fue suspendida el año 2016.

Sra. Directora de la Dirección de Docencia, para precisar, que efectivamente tanto la oferta de la preparación preliminar como la definitiva es trabajada en conjunto con los miembros del Consejo Académico, en donde no hay ninguna imposición, se revisa y las propuestas que se formulan se examinan en términos de la factibilidad financiera, la factibilidad también en términos de otros aspectos que puedan ser considerados desde las distintas unidades y recalca lo sostenido por el Sr. Rector en términos del trabajo que se está realizando institucionalmente para justamente tener propuestas concretas de cómo enfrentar, más oportunamente y con más elementos de eficiencia, los procesos de promoción y captación de la carrera y poniendo especial énfasis en las carreras críticas.

Se deja constancia que Sra. Directora de Docencia debe retirarse en este acto para dar cumplimiento a tareas urgentes e importantes de su cargo.

Sobre lo atinente a crecimientos estratégicos en número de estudiantes, se hace ver por la Facultad de Ingeniería que se han experimentado procesos de aumento de cupo en 7 carreras de pregrado y no procesos de aumento de cupo pequeño, en muchos casos alrededor de un 40, 50%, y eso fue estructurado en función de carreras que tienen demandas, y donde si se aprendió fue en la implementación, donde, en la UdeC, funciona bastante bien todo lo que tiene que ver en crecimiento estratégico de carrera por ejemplo, la asignación de nuevos presupuestos de operaciones, la Dirección de Finanzas es muy ejecutiva, bastante rápida en función de compenetrarse, entender y autorizar el aumento de presupuesto operativo, que en parte permite que se vayan arreglando distintos ripios que son propios de proceso de crecimiento; y que se ha visto su muy buena ejecución en estadías en el extranjero a estudiantes de pregrado, en contratación de académicos; sin embargo, no es lo mismo respecto de los procesos de gestión e infraestructura, no por los desarrollos, las definiciones o las características de los edificios que se necesitan, ya sean laboratorios o salas de clases, y donde se debe mejorar la velocidad para tramitar licitaciones, adjudicaciones que permitan que se llegue con infraestructura necesaria en el momento que se necesita. Todo lo cual, debe tenerse presente, porque si no se responde en el momento adecuado, los proyectos se dificultan y se complejizan.



Sr. Rector señala, que entendiendo que aquí hay conversaciones que son más amplias, los intereses particulares de carrera, los desafíos que se tienen en términos globales e institucionales, es su deseo restringir las intervenciones a la oferta preliminar de carreras, no cerrándola, sino que tomar una decisión respecto de esta materia.

Ofrecida nuevamente la palabra por el Sr. Rector, no se producen intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adopta el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°34-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Sra. Directora de la Dirección de Docencia sobre Oferta Preliminar - Admisión 2025, conforme a los antecedentes expuestos.**


**TERCER PUNTO: VICERRECTORÍA:** Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

**a) Comisión Premios y Distinciones: Doctor Honoris Causa del Profesor Dr. Peter Zoller.**

**Vicerrectoría UdeC**

**COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES**  
Postulación del Dr. Peter Zoller como *Doctor Honoris Causa*  
Consejo Académico, mayo 9 de 2024

Comunidad que **avanza**

 Universidad de Concepción

Dra. Paulina Paz Rincón González

Sr. Rector indica, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N°677-2024 de 2 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, sobre la proposición como Doctor Honoris Causa del Profesor Dr. Peter Zoller, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Además, señala, que atendido que debe recibir en unos instantes más a la visita distinguida por la UdeC, distinción que fue conferida a la ex presidenta de Chile, tiene que continuar presidiendo esta sesión, la Sra. Vicerrectora quien lo hace



## Universidad de Concepción

seguidamente, advirtiendo, que, no obstante debe permanecer en la sesión al tener que intervenir en el presente punto de la Tabla por unos instantes, y luego dejar la sesión para atender dicho compromiso institucional. En efecto, el punto tiene que ver con la Comisión de Premios y Distinciones sobre la propuesta de conferir la distinción de Doctor Honoris Causa al Profesor Dr. Peter Zoller, y cuyos antecedentes se adjuntaron con la citación a la presente sesión, consistente en el Oficio VR N°677-2024 de 2 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, que son agregados al final del Acta como documentos tenidos a la vista, formando parte de la sesión.

Sra. Vicerrectora indica que se servirá de las diapositivas siguientes en su presentación y hace mención a las normas que regulan esta distinción que debe resolverla la Comisión Premios y Distinciones que preside, en base a la propuesta en este caso, del Rector.

### Decreto Udec N° 2014-147

#### TITULO I DOCTOR(A) HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**Artículo 1.** El Grado Académico Honorífico de Doctor(a) Honoris Causa, de la Universidad de Concepción, podrá conferirse a personalidades de nacionalidad chilena o extranjera que no sean miembros de esta Casa de Estudios Superiores, que hayan hecho un aporte altamente meritorio y renovador al desarrollo del saber o de la expresión artística, prestando servicios sobresalientes a la Universidad de Concepción y a la Enseñanza Superior Chilena, o contribuido significativamente a la colaboración científica internacional, y al desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos.

**Artículo 2.** A las personalidades distinguidas con el Grado de Doctor Honoris Causa se les impondrá, en ceremonia pública, el distintivo de Gran Medalla Enrique Molina Garmendia, junto a la entrega del Diploma correspondiente.

**Artículo 3.** La "Gran Medalla Enrique Molina Garmendia", tendrá grabada en su anverso la efigie de don Enrique Molina Garmendia con la leyenda "Enrique Molina Garmendia" y en el reverso, el escudo de la Universidad de Concepción y las leyendas "Por el Desarrollo Libre del Espíritu" "Doctor Honoris Causa".



#### TITULO IV COMISION PREMIOS Y DISTINCIONES

**Artículo 9.** Una Comisión Especial de carácter permanente, denominada "Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico" presentará a éste, para su resolución, las proposiciones destinadas a otorgar el grado académico de "Doctor(a) Honoris Causa de la Universidad de Concepción" y de "Profesor(a) Emérito(a) de la Universidad de Concepción".

Le corresponderá además, presentar al Consejo Académico, para su aprobación, las postulaciones de académicos de la Universidad de Concepción a premios internacionales, nacionales, municipales u otros de análoga naturaleza a que se convoque, o para otorgar el respaldo institucional de candidaturas externas a dichos premios.

Las proposiciones para el otorgamiento de las distinciones de "Doctor(a) Honoris Causa" y "Profesor(a) Emérito(a)", así como las postulaciones a premios internacionales, nacionales o municipales, serán formuladas a la Comisión Premios y Distinciones directamente por el Rector, por el/la Decano(a), previa aprobación del Consejo Directivo o, por el/la Director(a) de la Unidad Académica correspondiente, contando con la aprobación previa de su Consejo.

**Artículo 10.** Excepcionalmente y a proposición del Rector, el Consejo Académico podrá otorgar el Grado Académico Honorífico de "Doctor(a) Honoris Causa", a personalidades que, reuniendo las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tengan una relación contractual con la Universidad de Concepción.





**Carta Sr. Rector Dr. Carlos Saavedra - 05 de abril 2024**

**Rectoría**  
Universidad de Concepción

Concepción 5 de abril de 2024

Dira. Paulina Rincón González  
Vicerrectora  
Universidad de Concepción  
Distinción

Estimada Vicerrectora,

Espero que se encuentre muy bien, comparto con usted información destinada al análisis de la Comisión de Premios y Distinciones de nuestra Universidad.

El 2023, se celebró el Año Internacional de la Ciencia y Tecnología Cuántica, en conmemoración de las contribuciones de Werner Heisenberg en mecánica cuántica, "Haber la reinterpretación cuántica de las relaciones químicas y físicas" de Max Born y Paul Dirac, "Dichas la Mecánica Cuántica" y las contribuciones en mecánica cuántica de Erwin Schrödinger, "Cuantización como un problema de autovalores" Esta propuesta de celebración se presentó en la Asamblea General de la UNESCO en 2023.

En este contexto, mediante la presente nota, me permito enviar a usted los antecedentes del Prof. Dr. Peter Zoller, nacido en Austria, a fin de que la Comisión de Premios y Distinciones analice sus antecedentes para la postulación a la distinción honoraria de Doctor Honoris Causa que otorga nuestra Universidad. Ello en virtud de su excepcional contribución al avance de la humanidad en la comprensión de fenómenos físicos fundamentales en el ámbito de la interacción de la radiación electromagnética y la materia.

El Dr. Zoller es actualmente profesor emérito de la Universidad de Innsbruck, Austria, donde se desempeña como Profesor de Física Teórica. Durante su carrera científica, sus estudios se han centrado en la óptica cuántica, física atómica y molecular, óptica y ciencia de la información cuántica. En particular, junto con el Dr. Ignacio Cirac, propuso en 1993 la primera redacción física escalable de un computador cuántico, basado en el uso de iones atrapados, introduciendo también el concepto de los repetidores cuánticos que permiten extender las comunicaciones cuánticas a grandes distancias y acceder a la computación cuántica distribuida. Estos desarrollos hoy día han permitido un avance vertiginoso en investigaciones experimentales de estos temas, algunos de los cuales se utilizan en dispositivos tecnológicos y otros muestran gran potencial de uso. Además, ha realizado contribuciones mayores a la teoría de los sistemas cuánticos abiertos y a la comprensión del ruido cuántico en óptica cuántica, apropiadamente en colaboración con el Dr. Christof Gardiner, como se documenta en la monografía *Ruido cuántico*, así como la serie de libros

<sup>1</sup> W. Heisenberg, "Über quantentheoretische Umdeutung kinematischer und mechanischer Beziehungen", *Zeit. Phys.* 33 (1927), 874-893.  
<sup>2</sup> M. Born and E. Wolf, "Zur Quantenmechanik", *Z. Phys.* 34 (1925), 858-888.  
<sup>3</sup> E. Schrödinger, "Quantum Mechanics as an Eigenvalue Problem", *Annalen der Physik* 34 (1926) 109-145.  
<sup>4</sup> I. Cirac and P. Zoller, "Quantum Computation with Trapped Ions", *Phys. Rev. Lett.* 74 (1995) 4091-4094.

Carlos Saavedra Rubilar  
Rector  
Universidad de Concepción

**Rectoría**  
Universidad de Concepción

El mundo cuántico, estudio que han contribuido significativamente en nanotecnología cuántica y nuevos horizontes de la comunicación de datos, dispositivos en mediciones ultra precisas.

Durante su trayectoria científica, la comunidad científica ha otorgado numerosos premios y distinciones internacionales de gran prestigio al Prof. Dr. Zoller por su contribución al avance de la ciencia. Entre otros, se destacan los premios Schrödinger (1998), Max Born en óptica (2000), Max Born (2005), Max Born (2006), Premio SBRA en Ciencias Básicas (2008), Medalla Benjamin Franklin (2010), Medalla Max Planck (2012), Premio Heisenberg (2012), Premio WIGI Lank para Óptica Cuántica y Láseres (2018), Premio John Stewart Bell (2020), y Premio Micius en Cuántica. También ha obtenido el grado honorario de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Colorado, Estados Unidos (2014) y de Amsterdam, Holanda (2012). Dado que varios de estos premios se concedieron la antecesa al Premio Nobel, durante los últimos años, se ha estado nominado para alcanzarlo.

El Dr. Zoller es miembro del Comité Solway desde el 2011 a la fecha. Este comité da continuidad a la histórica conferencia Solway que se realiza a partir de 1934 y que en 2017 abordó los desarrollos disruptivos en teoría cuántica y medicina cuántica, que habían tenido significativos avances desde el año 1929. Asimismo, desde el 2014 a la fecha, el Dr. Zoller ha sido reconocido entre los científicos más citados del mundo, alcanzando sus publicaciones más de 124.000 citas y un índice h de 151.

El Dr. Zoller ha contribuido de modo muy destacado a la formación de estudiantes de doctorado e investigadores, con decenas de vocales científicos a nivel mundial. Entre estos estudiantes de doctorado en teoría cuántica, se encuentra el destacado estudiante de nuestra Universidad, el Dr. Tomás Bravo del Río, actualmente investigador en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de la UNAM, en el mismo centro, se formó Gabriel Álvarez en óptica cuántica experimental, actualmente investigador senior en la Universidad de Colima, además, el Dr. Zoller ha recibido un importante número de investigadores visitantes en la Universidad de Innsbruck, en ciudades de diverso carácter. Ha visitado nuestra Universidad los años 2002, 2009 y 2013, participando en congresos, talleres, conferencias y seminarios, e integrando comités científicos en proyectos académicos nacionales. Por mayor conocimiento de sus contribuciones, se adjunta una versión extendida de sus antecedentes académicos.

Espero una favorable acogida a la presentación del Prof. Dr. Peter Zoller para el otorgamiento de la distinción honoraria de Doctor Honoris Causa que otorga nuestra Universidad, me despido cordialmente de usted.

Se refiere a la Carta enviada por el Sr. Rector a la Comisión, que en reunión del 29 de abril se aprobó por unanimidad la proposición y se dispuso hacer esta presentación al Consejo Académico para su resolución definitiva.

**Acta sesión**  
**Comisión**  
**Premios y**  
**Distinciones**  
**29.04.24**

**Vicerrectoría**  
Universidad de Concepción

Campus Concepción  
Vicer Lomas 1506, Concepción  
Código INEC - Correo 3  
T: (56-41) 226688

**ACTA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES**

En Concepción a 29 de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, se ha reunido la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, en forma virtual vía Teams, con la participación de todos quienes la integran: los académicos/as Fernando Bórquez Lagos, Sergio Carrasco Delgado, Soraya Gutiérrez Gallegos, Mario Lillo Saavedra, Adelio Matamala Vásquez y Paulina Rincón González, Vicerrectora y quien preside, para resolver la postulación a Doctor Honoris Causa del Prof. Peter Zoller, presentada por el Sr. Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar.

Analizado los antecedentes que se tuvo a la vista, la Comisión ha acordado **APROBAR** por unanimidad la proposición del Dr. Peter Zoller como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Concepción y, por ende, llevarla a Consejo Académico.

FERNANDO BÓRQUEZ LAGOS  
 FACULTAD DE AGRICULTURA

SERGIO CARRASCO DELGADO  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS  
 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

MARIO LILLO SAAVEDRA  
 FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ  
 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ  
 VICERRECTORA

Señala, que, en relación con los méritos dada el área disciplinaria del profesor, el Sr. Rector procederá a informar sobre los indicados méritos, que la Comisión de Premios y Distinciones aprobara por unanimidad.



Universidad de Concepción

## Curriculum Vitae Profesor Dr. Peter Zoller



### Contact

Institute for Theoretical Physics at the University of  
Innsbruck, and  
Institute for Quantum Optics and Quantum Information of the Austrian Academy of Sciences  
6020 Innsbruck, Austria  
Tel.: +43 512 507 4780 / 4781, Mobile: + 43 676 872562030  
Email: [Peter.Zoller@uibk.ac.at](mailto:Peter.Zoller@uibk.ac.at)  
Homepage: <https://iqoqi.at>

### Personal Data

Date of Birth 16 September, 1952  
Nationality Austria



Sr. Rector, agradece e informa que el profesor, Peter Zoller en este momento es uno de los 2 o 3 líderes mundiales en el ámbito en física, en general, pero en el ámbito de información, teoría información, información cuántica en particular, con certeza es el 1 a nivel global, y destacará algunos de la historia académica del doctor Zoller, que lo hace en los siguientes términos:

“Él se formó en Innsbruck, Austria, en la Universidad de Innsbruck y tiene un recorrido importantísimo a nivel internacional, estuvo en Estados Unidos, Boulder, Colorado, Nueva Zelandia, Francia y en distintos lugares. Optó por desarrollar su carrera académica en Austria, hizo una apuesta de generar un Instituto de clase mundial en Austria y coincidieron en forma simultánea 3 personas en ese instituto que es él, Rainer Blatt y Anton Zeilinger; Anton Zeilinger fue Premio Nobel hace pocos años, Rainer Blatt lo será y Zoller, conformaron un núcleo realmente excepcional a nivel global en términos de desarrollo de estudios fundamentales en mecánica cuántica y aplicaciones en mecánica cuántica. Tiene, los números que a veces nos gusta mirar, él tiene un índice “h” sobre 165 en este momento y esto cambia todos los días; la última vez que lo vimos era sobre 124000 citaciones y está dentro de los científicos más citados del mundo; en realidad desde que comenzó esto desde el año 2014. Así es que, el trabajo original que desarrolló el año 1995 lo hace junto a Ignacio Cirac; ser los padres de la computación cuántica, de la posibilidad de realización física de la computación cuántica, quien planteó el problema; la pregunta fue Richard Fairman, que para los que vieron Oppenheimer aparece discretamente en la película; pero él, lo que hace entonces es que genera una propuesta de un computador cuántico universal, para las personas de ingeniería, desarrolla la arquitectura universal de computación, eso es lo que hace basado en una realización física; hoy día tienen varias propuestas, tiene varios libros que son clásicos en el tema, en términos de sistemas cuánticos abiertos, que es la extensión de la interacción de los sistemas clásicos con su medio ambiente; hay una característica yo diría muy relevante, que él es el organizador desde las conferencias desde la Solvay, desde hace ya varios años; las conferencias Solvay es la clásica conferencia que uno ve en la mecánica cuántica ya en el año 27 y que reunió a todos los nombres que toda la población pueda conocer en ciencia, en el ámbito de la física - los que se les ocurran están allí - todos los



## Universidad de Concepción

nombres y entonces esta conferencia es heredera y en realidad es como una tradición histórica académica que sigue en esta conferencia, muchas pertenecen a diversas sociedades en el mundo. Él ha sido, es el asesor del programa de tecnologías cuánticas de China desde hace unos 10 años y también de la Comunidad Económica Europea, en paralelo tiene y aquí es importante, tiene solo dos doctorados honoris causa en Boulder, Colorado, y en la Universidad de Ámsterdam. Tengo certeza de que no ha aceptado varias solicitudes, es selectivo en esto, y antes de hacer esta presentación le consulté directamente si él estaba disponible para que lo presentáramos en este Consejo Académico, si es que aprobaba la Comisión y estuvo disponible en forma bastante, después lo puedo comentar. Tiene todos los premios que se nos pueda ocurrir a alguien en física, solo nombrar algunos: El premio Wolf, el Herbert-Walther, el Willis E. Lamb, el Ramsey, el premio Bell, y siguen, entonces, y para él, el premio probablemente más importante, el premio Schrödinger de la Academia de Ciencias Schrödinger, es uno de los 3 padres de la mecánica cuántica.

Education	
2/1977	PhD thesis in Theoretical Physics, University of Innsbruck (advisor F. Ehlötzky)
1962-1970	Reithmann-Gymnasium Innsbruck, Austria
Professional Experience	
09/1994-present	o. Univ. Prof. (Chair Professor of Physics with tenure), Institute for Theoretical Physics, University of Innsbruck; emeritus Prof. since 10/2020, reappointed as Univ. Prof. since 10/2020
11/2003-present	Research Director, Institute for Quantum Optics and Quantum Information of the Austrian Academy of Sciences, Innsbruck, Austria; Managing Director 11/2009-1/2012 and 10/2017 – 09/2019; emeritus since 10/2023
7/2014-present	External Member of the Max Planck Society, Max Planck Institute for Quantum Optics, Garching, Germany
1/2012-7/2012	Distinguished Fellow, Max Planck Institute for Quantum Optics, Garching, Germany
8-9/2008; 3/2010	Gordon and Betty Moore Distinguished Scholars at Caltech
3/2007	Distinguished Lecturer, Technion, Haifa
2-3/2006	Guest Professor, Institut Henri Poincaré, Paris
3-6/2005	Lorentz-Professor, Lorentz Institute for Theoretical Physics, Leiden, NL
11/2004	Chair Professor Tsinghua University, Beijing, China; Yan Jici Chair Professorship, The University of Science and Technology, Hefei, China
2/2004; 1/2004	Loeb Lecturer, Harvard University, Cambridge, MA
1/1991-8/1994	Professor of Physics with tenure, Department of Physics, University of Colorado, and JILA Fellow, Joint Institute for Laboratory Astrophysics, University of Colorado & NIST, Boulder, CO
1981-1982; 1988	JILA Visiting Fellow, University of Colorado, Boulder, CO
1986	Guest Professor, University Paris-Sud, Orsay, France
1977-1990	Univ. Dozent (Assistant Professor), Institute for Theoretical Physics, University of Innsbruck; Habilitation 1981, tenure since 1981
1978-1979	Max Kade Fellow, University of Southern California (advisor: P. Lambropoulos)



## Publications

For a list of publications see Annex1 and [scholar.google.com](https://scholar.google.com) or [iqoqi.at](https://iqoqi.at), h-index 165, # of citations > 124000. This list of publications includes 33 articles in Nature and 134 in Physical Review Letters.

[Web of Science highly cited researcher 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023](#)



P. Zoller junto a J. Cirac, propusieron en 1995 la primera realización física escalable de un **computador cuántico**, basado en el uso de iones atrapados.





## Universidad de Concepción

### Books

- *Quantum Noise: a handbook of Markovian and non-Markovian quantum stochastic methods with applications to quantum optics*, Crispin Gardiner, Peter Zoller (2004)
- *The Quantum World of Ultra-Cold Atoms and Light Book I: Foundations of Quantum Optics*, Crispin Gardiner, Peter Zoller (2014)
- *The Quantum World of Ultra-Cold Atoms and Light Book II: The Physics of Quantum-Optical Devices*, Crispin Gardiner, Peter Zoller (2015)
- *The Quantum World of Ultra-Cold Atoms and Light Book III: Ultra-Cold Atoms*, Crispin Gardiner, Peter Zoller (2017)
- *Proceedings of the 28th Solvay Conference on Physics: The Physics of Quantum Information* (2023), Edited by: David Gross, Alexander Sevrin, P. Zoller,



### Member of Societies

- 2024 Bavarian Academy of Sciences
- 2023 Foreign Member of Accademia Nazionale dei Lincei (Italy)
- 2011 Member European Academy of Sciences
- 2010 German National Academy of Sciences (Leopoldina)
- 2009 Foreign Associate of the US National Academy of Sciences
- 2008 Foreign Associate of the Royal Spanish Academy of Sciences
- 2008 Foreign Member of the Royal Netherlands Academy of Arts and Sciences
- 2001 Austrian Academy of Sciences, Corresponding Member since 1999
- 1933 Fellow of the American Physical Society
- 1981 Member of the Austrian Physical Society

### Honorary Doctorates

- 2019 Honorary doctorate from University of Colorado, Boulder
- 2012 Honorary doctorate from the University of Amsterdam



### Prizes/Awards

- 2023 Order of Merit of the State of Tyrol
- 2022 Austrian Cross of Honor for Science and Art 1st Class
- 2019 Honorary degree Doctor of Science, University of Colorado Boulder
- 2019 The Micius Quantum Prize 2018, The Micius Quantum Foundation, China
- 2019 John Stewart Bell Prize, University of Toronto
- 2018 Norman F. Ramsey Prize, American Physical Society
- 2018 Willis E. Lamb Award for Laser Science and Quantum Optics
- 2016 Herbert-Walther-Preis, Deutsche Physikalische Gesellschaft & Optica
- 2013 Wolf Prize in Physics, Wolf Foundation, Israel.
- 2013 David Ben Gurion Medal, Ben-Gurion University of the Negev, Israel
- 2011 Hamburg Prize for Theoretical Physics, Joachim Herz Stiftung
- 2011 Blaise-Pascal-Medal of the European Academy of Sciences







2009 Wissenschaftspreis der Stiftung Südtiroler Sparkasse  
2008 BBVA Foundation Frontiers of Knowledge Award in Basic Sciences, Spain  
2006 Dirac Medal, ICTP Trieste  
2006 6th International Quantum Communication Award  
2005 Niels Bohr/UNESCO Gold Medal  
2005 Max Planck Medal, German Physical Society  
2002 Tyrolean State Prize for Science  
2001 Kardinal Innitzer Award  
2000 Senior Humboldt Award, Alexander von Humboldt-Stiftung, Germany  
1998 Schrödinger Prize of the Austrian Academy of Sciences  
1998 Max Born Award, Optica  
1998 Wittgenstein Award, Austrian Science Foundation  
1983 Ludwig-Boltzmann Award, ÖPG  
1981 Award of the City of Innsbruck



Y ahí está, tal como dije del Comité, a mí me parece, de todo es más destacado en el 2011 en adelante, recuerdo algunos premios por ahí por el año 1998, el Wittgenstein del año 98, sí y está en editoriales de revistas PNAS como por ejemplo como Editor Ad hoc y todas las revistas relevantes en física.

**Member of Scientific Advisory Boards and Award Committees (last ten years)**

- SAB Munich Quantum Valley MQV (2022-present),
- SAB NSF Challenge Institute for Quantum Computation CIQC (2021-present),
- Chair SAB Co-design Center for Quantum Advantage C2QA (2021-present),
- SAB International Centre for Theoretical Physics ICTP Scientific Council (2021-present),
- Vice Chair of Max Planck Medal Committee (2020-present),
- Solvay Committee (2011-present),
- SAB Russian Quantum Center RQC (2011-2022);
- SAB Institute for Interdisciplinary Information Sciences, Tsinghua University, Beijing (2010-2019);
- Chair Bell Prize Award Committee (2018)





#### Memberships of Editorial Boards of International Journals

- Associate Editor for Science Advances (2015-2019);
- Member of the Editorial Board of Springer Quantum Information Processing (2011-2018);
- Member of the Editorial Board of Annals of Physics (2011-2018);
- PNAS Ad hoc Editor (since 2009);
- Associate Editor of Physical Review A (1998-2003);
- Associate Editor of Advances of Physics (2006-2009);
- Editor Reviews of Modern Physics (2001-2004);
- Divisional Associate Editor Physical Review Letters (1996-1999)



#### Organization of International Conferences (last ten years)

- 2023 Conference on "Quantum Simulations of Fundamental Physics", Shanghai, China
- 2022 Solvay conference 2022 - "The Physics of Quantum Information", Cochair with David Gross
- 2015 Frontiers of Quantum Physics 2015, Symposium in honor of the landmark birthdays of Roy Glauber and Maciej Lewenstein, Barcelona, Spain
- 2015 INT Program INT-15-1, "Frontiers in Quantum Simulation with Cold Atoms", Seattle, USA
- 2014 BEC Prize committee associated with the BEC Conference (Sant Feliu, Spain)



Algunas de las conferencias internacionales aquí en su currículum, están solo las del 2014, en adelante.



### Patents

- *Long-distance quantum communication*, P Zoller, LM Duan, I Cirac, M D Lukin, US Patent 7,532,400 (2009);
- *Device and method for solving computational problems using a quantum system*, W Lechner, P Hauke, P Zoller, US Patent 10,832,155 (2020);
- *Method and System for Comparing Two Quantum States*, A Elben, C Kokail, R Van Bijnen, B Vermersch, P Zoller, Publication/Patent Number: US20230013702A1 (2023);
- *Variationally Optimized Measurement Method and Corresponding Clock Based On a Plurality of Controllable Quantum Systems*, R Kaubruegger, D Vasilyev, P Zoller, K Hammerer, M Schulte, US Publication/Patent Number: US20230027344A1 (2023).



En patentes, no ha sido su fuerte, él hace física fundamental y a pesar de que todas las patentes actuales se derivan de sus trabajos, no ha estado presente en esa historia.

### Other Activities (last ten years)

- Member of the Simons Collaboration *Ultra-Quantum Matter* (2016-2023)
- Member of ERC Synergy Grant "Ultracold Quantum Matter" with I. Bloch, E. Altman, J. Dalibard (2013 - 2018)
- External Member QSense JILA, NSF Quantum Leap Challenge Institute (2016-present)
- Member of Spezialforschungsbereich SFB F40 (FoQuS) *Foundations and Applications of Quantum Science*, Innsbruck - Vienna (2009-2018)
- Member and Speaker of Spezialforschungsbereich F15 *Control and Measurement of Coherent Quantum Systems*, Innsbruck – Vienna (1999-2008)

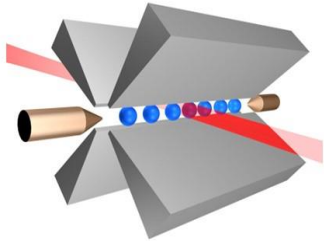






Universidad de Concepción

 <p><b>Tomás Ramos del Río</b> Ramón y Cajal Researcher, Quantum Physics &amp; Quantum Technologies Madrid, Community of Madrid, Spain - <a href="#">Contact info</a></p> 	<p>El Dr. Zoller ha contribuido de modo muy destacado a la formación de estudiantes de doctorado e investigadores, con decenas de notables científicos a nivel mundial.</p>
 <p><b>Gabriel Araneda</b>  Researcher at the University of Oxford, building a distributed quantum computer</p> 	<p>Entre estos estudiantes de doctorado en teoría cuántica, se encuentra el destacado estudiante de nuestra Universidad, el Dr. Tomás Ramos del Río, actualmente investigador en el Instituto Ramón y Cajal en España.</p>
	<p>En el mismo centro, se formó Gabriel Araneda en óptica cuántica experimental, actualmente investigador senior en la Universidad de Oxford.</p>
	<p>Además, el Dr. Zoller ha recibido un importante número de investigadores chilenos en la Universidad de Innsbruck, en estancias de diversa duración.</p>
	<p>Ha visitado nuestra Universidad los años 2002, 2006 y 2013, participando en congresos dictando conferencias y seminarios, e integrando comités científicos en proyectos asociativos nacionales.</p>

Y la conexión con nosotros, directa, inmediata, bueno, ha estado varias veces en la Universidad, unas cuatro veces, en conferencias, en congresos nuestros cuando me dedicaba a organizar el Quantum Optics, que es el Congreso de Óptica Cuántica de Latinoamérica; él nos acompañó en diferentes partes de Chile y después viajamos acá a la Universidad: Tomás Ramos lo destaco especialmente, fue alumno de Peter Zoller en Austria, es un estudiante de Licenciatura en Física, cuando tenía solo dos cupos ese año, cuando recibió a Tomás y el primero era alguien de China que era la mejor estudiante de muchos y me preguntó si Tomás era el segundo, si era así de bueno; lo concreto es que después de 6 años, después cuando se graduó, él lo presentó, como el mejor alumno de su carrera en los últimos 20 años, y lo hizo en un congreso en Boston. Y, Gabriel Araneda, es una derivación, él trabajó en el grupo experimental de Reithmann y hoy día es precisamente por la llegada, primero de Tomás, por haber sido tan buen alumno, reciben a este otro y este otro, hoy día está a punto de ser investigador, senior, en Oxford y Tomás optó por quedarse en España después de tener todas las ofertas del mundo, así es que ahí está la primera, las primeras realizaciones.

<p>In 1995, trapped ions interacting with laser light were identified as one of the most promising candidates to build a small-scale quantum computer.</p>	
	<p>Debido a sus logros científicos, el Dr. Zoller ha recibido numerosos premios y distinciones. Particularmente importante es haber recibido el premio Wolf de Física en 2013 (compartido con Juan Ignacio Cirac). Estos reconocimientos lo han posicionado en varias ocasiones como candidato al Premio Nobel de Física.</p>
	





## Universidad de Concepción

En particular, tengo y lo comento, una relación bastante estrecha con el Dr. Zoller, después de haber estado en Innsbruck, en el 97, 98 y haber tenido la oportunidad excepcional de haber trabajado en su grupo como investigador visitante y él se deriva de una escuela en óptica cuántica, lo comento porque hay una genealogía, se deriva en que era profesor en Nueva Zelanda, era heredero de la cátedra de Rutherford, que fue el primer premio nobel de ciencias de Nueva Zelanda y esto está en el contexto de que el próximo año será el año internacional de la cuántica, de la mecánica cuántica, y las tecnologías cuánticas, y es muy probable que el Premio Nobel del próximo año recaiga en estas áreas y con certeza es él, uno de los 3 candidatos posibles para estar, así que ese es el candidato y él tuvo la disponibilidad de que lo presentásemos en este Consejo para la evaluación.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para agregar a todo lo dicho, que el Dr. Zoller tiene 9 premios individuales y parte ya ganado premios el año 1983, es decir, ya tenía una trayectoria hasta que saca ese paper el año 95 junto con Cirac. Se le inculca o se le atribuye que él forma el puente entre la física cuántica y la óptica cuántica, lo que tiene una enorme fuerza; participa de la Academia de Ciencias de Estados Unidos, Real Academia Española, la Academia Europea y varias otras instituciones más.

Sra. Vicerrectora complementa, que la Comisión de Premios y Distinciones, además de analizar todos los antecedentes académicos y aprobarlos por unanimidad para presentárselo a los miembros del Consejo Académico, manifestó también la importancia estratégica del timing de dar este doctorado honoris causa en este momento, por lo que señalaba el Rector en términos del contexto en la física y en su área específica dentro de la física.

Decano de la Facultad de Ingeniería, para apoyar firmemente la postulación y también hacer una reflexión, en función de los timing a que se refirió la Sra. Vicerrectora; da la impresión, que se está en un momento bastante positivo en el camino que él está siguiendo, un poco también refrendar el prestigio de la Universidad, por supuesto que todos entienden que es una relación personal que se agradece, pero también el Rector es parte de la Universidad, entonces es hacia la Universidad de Concepción el reconocimiento y cree, que son momentos bonitos para la historia de la Universidad y que seguramente van a ser recordados por mucho tiempo y que de parte de su Facultad se presta el mayor apoyo a la postulación.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adopta el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°35-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión Premios y Distinciones a petición del Sr. Rector, sobre otorgar el Grado Académico Honorífico de Doctor Honoris Causa al Profesor Dr. Peter Zoller, conforme a los antecedentes expuestos.**



Sr. Rector agradece al Consejo Académico y manifiesta que cuando le planteó al Dr. Peter Zoller a modo de consulta, le respondió con emoción y después su esposa; entonces estima, que no es un premio que lo aceptan por compromiso, sino que este reconocimiento genera mucha emoción para ellos.

Sr. Rector por las razones antes anotadas, debe retirarse en este momento de la sesión.

**b) Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA).**

**Revisión Reglamento de Personal:**  
Normas del Personal Académico  
(art. 163 en adelante)

**Cuarta Sesión de Análisis**

**VICERRECTORÍA**  
Dra. Paulina Rincón González  
Presentación al Consejo Académico, mayo 9 de 2024

Sra. Vicerrectora prosigue con el conocimiento de la letra b) sobre revisión del Reglamento de Personal.

Señala, que es un tema muy interesante y en el que siempre irá siguiendo este esquema de presentación para ir recordando lo que se lleva e ir haciendo aprobaciones definitivas donde corresponda y analizando o abriendo temas que es el caso de la sesión de hoy, donde no se va a aprobar nada central, sino que ratificar algún acuerdo y abrir otros temas; todo ello apoyada en las diapositivas siguientes.



## Estructura de la presentación

### Plan de trabajo revisión RPA

- Vista general y detallada de la ruta de revisión

### Aspectos revisados en sesiones previas

- Acuerdos preliminares para ratificar (del 18.04, no lo del 02.05)

### Aspectos para revisar en esta sesión

- Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)
- Actual agrupación disciplinaria de facultades

### Lo que sigue en la ruta de revisión

- Temas para la siguiente sesión



Comunidad que **avanza**

## Plan de trabajo revisión RPA



## Ruta de revisión global

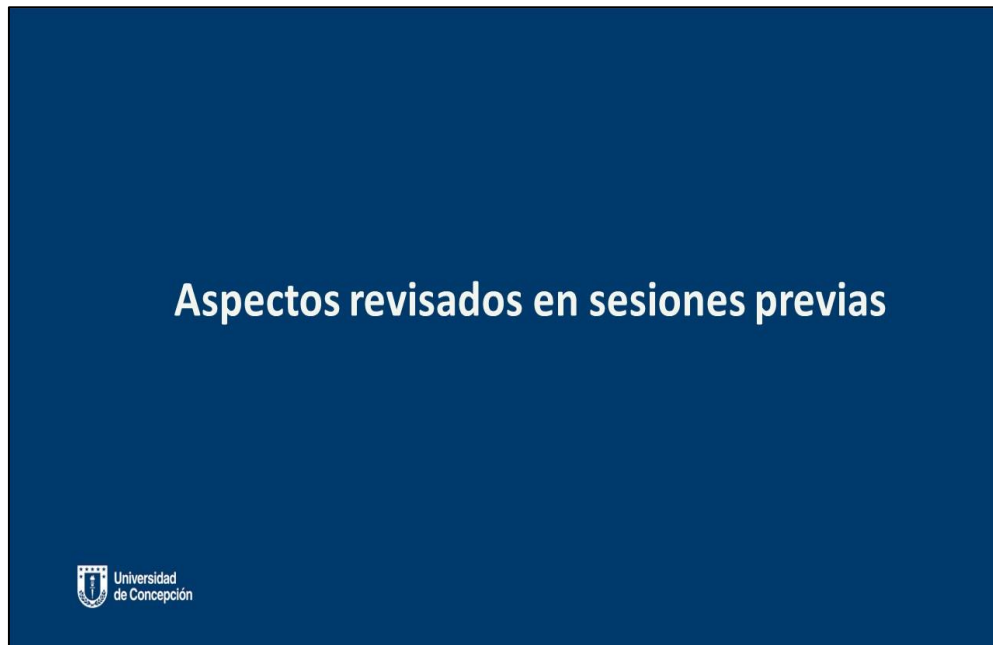


- Trabajo de Comisiones previas.
- Evidencia Comparada Ues 7 años AI.
- Propuesta CCPU.
- Comentarios de Facultades, Escuelas y Organismos.

Comunidad que **avanza**



Precisa, que, en la Ruta de Revisión precedente, se está entre marzo y junio en los análisis y en concreto, se tuvo recién una sesión extraordinaria, y se está en la reunión de mayo, en que se había planificado ver los alcances del procedimiento de asignación en función, entre otros, del establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía y actual agrupación disciplinaria de facultades. Advierte, que eso no sale de las Comisiones que trabajaron en esto en los años 2020, 2021, sino que esa es una propuesta de la CCPU.







## Universidad de Concepción

### Aspectos en los que queremos introducir cambios

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)



Comunidad que **avanza**

### Aspectos revisados sesiones anteriores

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)



Comunidad que **avanza**

### Acuerdos alcanzados

#### Definitivos:



- Creación de planta docente (como parte del cuerpo académico regular) (S.O.18.04),
- Límite a la permanencia en jerarquía de asistente en la planta académica (no en la planta docente). Plazo: 1 año después de la segunda evaluación académica (S.O.18.04).

#### Preliminares:



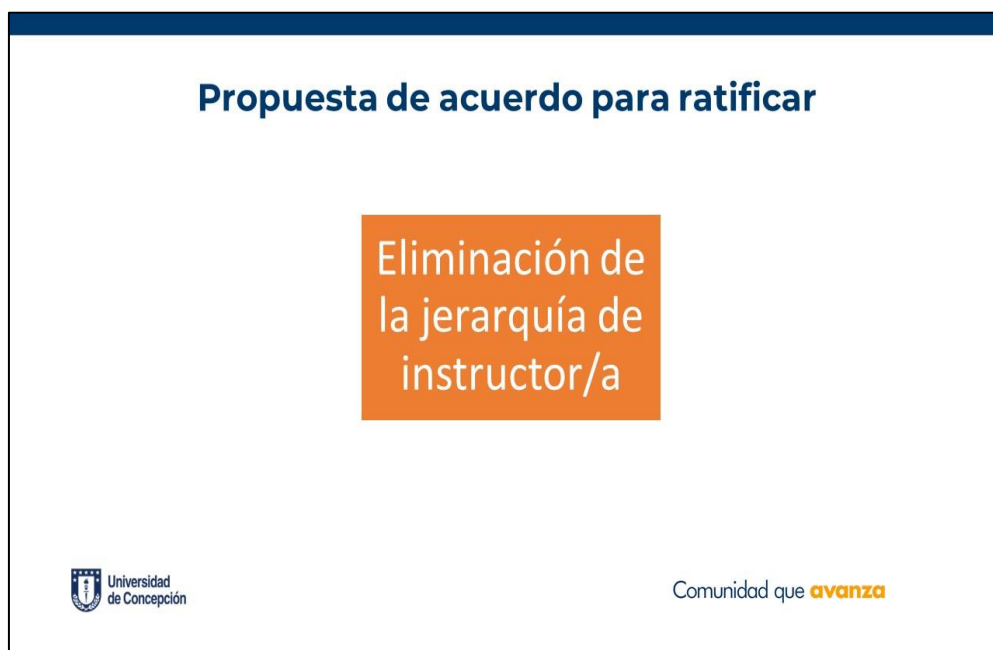
- Eliminación de jerarquía de instructor/a (S.O.18.04),
- Redefinición de cada jerarquía en planta académica y definición en planta docente (S.E.02.05),
- Requisitos para promoción a titular (S.E.02.05).



Comunidad que **avanza**



Se refiere sobre las materias de cada una de las dos diapositivas que anteceden y la necesidad, de compartirlas en las facultades.

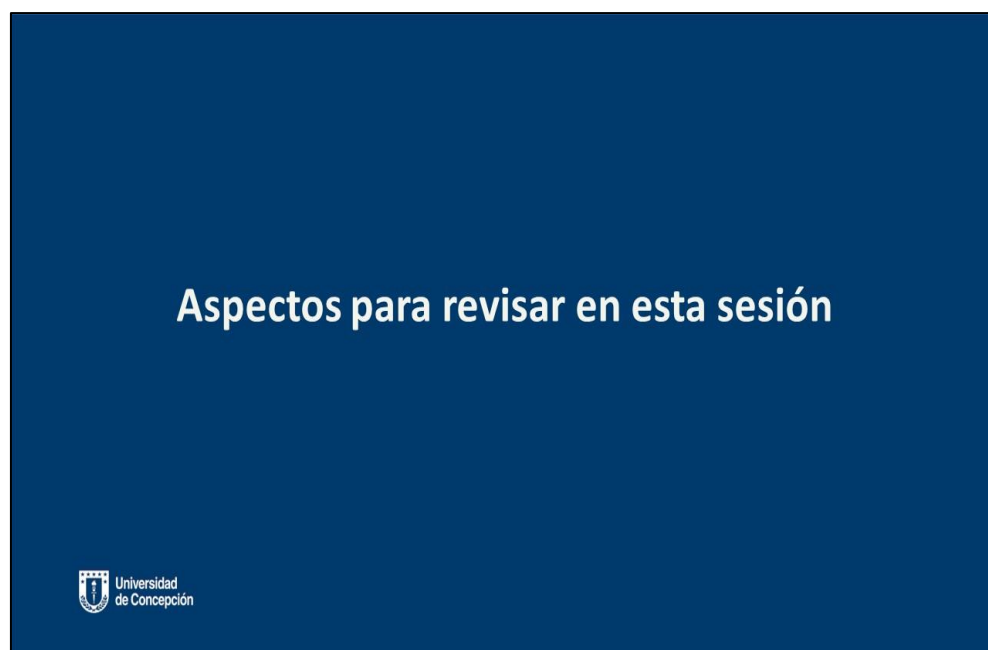


Explica sobre la diapositiva anterior la necesidad de ratificar en esta sesión, el señalado acuerdo, y así darle el carácter de acuerdo definitivo.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°36-2024:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Sra. Vicerrectora, sobre “eliminación de la jerarquía de instructor/a en el Cuerpo Académico Regular”.**





## Universidad de Concepción

### Propuestas de modificaciones

Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)

Actual agrupación disciplinaria de facultades



Comunidad que **avanza**

Connota, que ahora se abordará los dos puntos expresados en la diapositiva precedente.

### Alcance y procedimiento de asignación de funciones

(entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)



### Acuerdos alcanzados por las Comisiones previas

#### Alcance y procedimiento de asignación de funciones

- CEA – 02.12.20 (S1): Cada definición [*de jerarquía académica*] debe estar enfocada en dar el marco general para la asignación de funciones. Esto puede variar por área de interés, tal vez en porcentajes, por ejemplo: en la investigación.
- CEA – 06.01.21 (S4): Mejorar el proceso de asignación de funciones. La asignación de funciones es responsabilidad del director del Dpto. Oposición de funciones, principio necesario para la ejecución del proceso.
- CEA- 14.01.2021 (S5): Se debería definir un procedimiento para la asignación de funciones.
- Comisión Técnica EA (Diciembre 2020): Elabora recomendaciones para mejorar el proceso de asignación de funciones.



Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

Se refiere luego, a los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación Académica (CEA) en sus tres sesiones de los años 2020 y 2021 (sesiones 1, 4, y 5) y lo acordado por la Comisión Técnica de Evaluación Académica en diciembre de 2020.

### Propuesta Comisión Técnica de Evaluación Académica: Asignación de Funciones

- “ 12. Mejorar el proceso de asignación de funciones.
- I. Definir un proceso único para todas las facultades y escuelas, tanto en plazos como en el procedimiento para completar formulario en línea. Esto significa unificar la forma en que se realiza este proceso.
  - II. Conformar una comisión de 4 académicos/as de cada Departamento para que, junto al Director o la Directora del Departamento respectivo, haga realidad la “oposición de funciones”, principio necesario en el proceso de asignación de funciones. Esta Comisión tendría la responsabilidad de discutir y acordar con cada académico/a las funciones a realizar durante el año lectivo. Se propone que el llenado/firma de un formulario en línea sea la etapa final de este proceso anual.
  - III. Evaluar y mejorar el nuevo sistema de registro de las actividades académicas asignadas por el/la Director/a y la Comisión de Académicos/as.
  - IV. Explorar mecanismos para realizar la asignación de funciones de académicos/as considerando perfiles diferenciados. El objetivo es que dichos perfiles satisfagan las distintas funciones universitarias a las que tributan los Departamentos, en lugar de esperar que los académicos y académicas cumplan individualmente con todas las funciones académicas. Así, cada académico/a será evaluado/a respecto a criterios generales más algunos criterios del perfil específico definido en su asignación de funciones.



\*Recomendaciones sobre los procedimientos asociados a la Evaluación Académica en la Universidad de Concepción\* (Diciembre 2020)



Hace ver, que en sus presentaciones señala con lo que está particularmente de acuerdo, recordando que está presentando en todas las sesiones, lo que se hizo, lo que se tiene en las Universidades de 7 años de acreditación y luego la visión de la administración, que no implica que sea la visión actual.

Con relación al documento que precede, señala estar de acuerdo con el N°12, contenido “I”, que implica unificar la forma en que se realiza este proceso y; en lo que no estaría de acuerdo es respecto de los contenidos signados con los número II al IV del documento, pero lo trae para el contexto general del estudio y para compartirlo con las facultades.

Añade a lo anterior, y también bajo el mismo contexto, la revisión de lo que pasa en las otras universidades, lo que se dispone en el material que se adjuntó.

### Revisión de evidencia comparada



Comunidad que **avanza**





## Universidad de Concepción

### Asignación de funciones

#### UNIVERSIDAD DE CHILE

No existe una normativa centralizada a nivel universitario. La asignación de funciones y la designación de horas para cada académico/a es descentralizada y recae específicamente en los Departamentos. Cada Departamento y su equipo directivo asumen la asignación de funciones y la designación de horas semanales para dichas funciones. Los Departamentos pueden generar documentos orientadores para esta asignación, teniendo el carácter de documentos de gestión interna.

Por otra parte, la Universidad de Chile ha creado la Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental (AUCAI) que corresponde a un bono con requisito entre los cuales está el *“Poseer una dedicación promedio en docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 30% de su jornada de los últimos dos años, incluyendo el año en que se está optando al incremento de la AUCAI”*



Comunidad que **avanza**

### Asignación de funciones

#### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

No existe una normativa centralizada a nivel universitario; esto se establece a nivel local. Es responsabilidad de cada Facultad, por medio de sus autoridades competentes, establecer las funciones y dedicación horaria del cuerpo académico en concordancia con las actividades atingentes a la categoría en la cual fue nombrado el académico/a. Para estos fines, las Facultades podrán contar con reglamentos de carácter interno para esta materia.



Comunidad que **avanza**

### Asignación de funciones

#### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO

La asignación de las funciones de docencia, investigación, extensión y cooperación y funciones académico-administrativas del cuerpo académico se encuentra a cargo de cada Unidad Académica respectiva a través de sus Directores/as, quienes tienen la responsabilidad de asignar las funciones y dedicación de los académicos.



Comunidad que **avanza**



## Asignación de funciones

### USACH

El Consejo Académico actúa como cuerpo consultivo sobre todo lo relacionado a la actividad académica, pero es cada autoridad académica respectiva quien distribuye las actividades pertinentes respetando jerarquías y derechos, velando por el cumplimiento de los deberes y funciones establecidos en el Reglamento Académico.

En el Reglamento de Carrera Académica, se precisa: *"Todo académico de la Universidad, además de cumplir las funciones que le son propias, debe colaborar con la dirección de su unidad académica en las actividades que le sean requeridas"* (art. 46).



Resalta, que, en otras universidades de nivel de acreditación equivalente, se está igual que esas otras cuatro universidades antes mencionadas como el procedimiento descentralizado a cargo de las direcciones de departamento que son las encargadas de velar por las disciplinas, por el desarrollo disciplinario; lo que es una tranquilidad en el contexto de la Visita de Pares que se tuvo.

Precisa, que lo otro que recogió de tales antecedentes, fue la normativa del Reglamento de Personal actual de la UdeC que se tiene en relación, a asignación de funciones, porque a veces solo se queda, con algunas partes de todo lo que establece el Reglamento.

## Normativa actual en asignación de funciones

**Art. 167.** Corresponde a los **Directores de Departamento y a los Decanos** administrar y coordinar las **funciones del personal académico** de la respectiva Unidad.

**Art. 192.** En el mes de enero de cada año, o en los meses de enero y junio, según corresponda, en los casos de planes semestrales, deberá establecerse el desarrollo de las actividades académicas de cada Departamento para el semestre o año respectivo.

Los académicos podrán formular las proposiciones y peticiones que estimen pertinentes al **Director**, quien es responsable de **estructurar el programa de actividades**, previa consulta al Departamento.

**Art. 193.** El desarrollo de las actividades académicas referidas en el artículo precedente es responsabilidad del Departamento. El Director podrá, por lo mismo, asignar individualmente una o más de dichas tareas. Será obligación de todo académico asumir la **carga docente** que se le asigne. Cada Facultad deberá elaborar un formulario especial de asignación de funciones.

**Art. 194.** El Director de Departamento comunicará, en la segunda quincena del mes de enero o de enero y junio de cada año, la programación de actividades a cada uno de los integrantes del Departamento y al Decano. En la primera quincena del mes de enero informará el cumplimiento de las actividades correspondientes al año anterior al Decano de la Facultad.



Hace ver como importante en la Normativa precedente, el art. 193 lo que destacó subrayando y cambiando a negrita en el texto, que apunta, a la asignación con carga académica en general, no solo referido a la docencia, ya que se explicita



## Universidad de Concepción

la obligación del docente respecto a la carga docente, dejando efectivamente cierto margen de libertad para el académico o académica en relación a la carga de investigación o vinculación que podrá conversarse más; pero, lo que se está explicitando es que en docencia, tiene el deber de asumir, pero no está limitando la atribución del director o directora a la carga docente, hay una mirada amplia respecto a las asignaciones de funciones académicas.

Explica, que otro tanto ocurre con el artículo 194, que se entiende que es, en relación a lo que se le asignó al año siguiente, eso es lo que se chequea y lo que importa. Entonces, esta es la visión de la administración, más allá de las comisiones previas y del contexto de las otras universidades.


### Visión de la Administración en este punto

**Espíritu de la asignación de funciones debe ser:**

- Garantizar el cumplimiento de las tareas centrales y el desarrollo institucional,
- Garantizar que las personas puedan ser evaluadas en relación con las tareas y funciones que se les ha asignado,
- Equilibrar cargas a nivel de Departamentos para dar cumplimiento a los compromisos Departamentales,
- Resguardar a la Institución y a las personas.

**Propuestas concretas:**

- Mantener asignación descentralizada (Direcciones de Dpto.), pero con instrumento único universitario,
- Explicitar que la asignación incluye no sólo asignación de carga docente,
- Establecer asignación mínima en pregrado (Planta Académica) y límite a la gestión (Planta Docente).

 Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

Sra. Vicerrectora formula los siguientes comentarios respecto de los apartados contenidos en la diapositiva precedente.

- Sobre Equilibrar cargas a nivel de Departamentos para dar cumplimiento a los compromisos Departamentales: ello no implica que todos tengan que hacer los mismos porcentajes o la misma cantidad de docencia o de investigación, de vinculación, de gestión; es un equilibrio departamental para responder a la disciplina y al desarrollo institucional. Y por lo tanto, como propuestas concretas, aduce que se debe mantener la asignación descentralizada a cargo de las Direcciones de Departamento, pero con instrumento único universitario, y eso va más allá de los reglamentos, tiene que ver con esto de los trabajos de formulario, de asignación de funciones en línea, de presentaciones como las que ha hecho el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas al Rector para mejorar la capacidad de los directores o directoras, de visualizar lo que están haciendo los académicos o académicas de cada departamento por ejemplo, pero eso ya no es materia específica del reglamento si no que después, de las herramientas que se ponen a disposición en la institución


- Sobre Explicitar que la asignación incluye no sólo asignación de carga docente: Si se hace alguna modificación a los artículos se estima que vaya en esa línea, que la redacción sea más clara, aunque si se mira, no está diciendo que es solo carga docente.



- Sobre Establecer asignación mínima en pregrado (Planta Académica) y límite a la gestión (Planta Docente): no sería a juicio de la administración razonable; tener planta docente para que todas las horas las ocupen en gestión; tener horas limitadas para que también haga docencia que es lo que se está autorizando en esta planta.

### Propuesta de acuerdos de la sesión de CA

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta en Direcciones de Departamento.</li><li>2. Explicitar que la asignación de carga incluye no sólo carga docente.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Analizar en un próximo Consejo:<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia de establecer un rango de % de docencia (explicitando docencia de pregrado), investigación y vinculación con el medio en función de jerarquías de la Planta Académica.</li><li>• Pertinencia de establecer un límite a horas que Planta Docente puede dedicar a actividades de gestión.</li></ul></li></ol>
---	---

Comunidad que **avanza**

Connota, que en las señaladas propuestas se infiere, que por un lado es mantener la descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento, y es lo que se podría acordar preliminarmente y sancionar después de manera definitiva para seguir con el procedimiento y explicitar que la asignación de carga incluye no solo la carga docente; el Reglamento establece un marco de analizar en un próximo Consejo, la pertinencia de establecer un rango de % de docencia, explicitando docencia de pregrado, investigación y vinculación con el medio en función de jerarquías académicas, siendo conveniente un mayor análisis si esto es pertinente; es algo que se puede hacer, pero no se tiene una propuesta concreta en este momento. Se incluye también la pertinencia, de establecer un límite a las horas que Planta Docente puede dedicar a actividades de gestión, pensando por ejemplo si se va a asumir una jefatura de carrera, el límite será 22 horas, pero el resto si es una persona contratada por 33 o 44 horas tiene que hacer docencia, entonces limitarlo; estimando que es pertinente o no; siendo necesario dejarlo abierto para el análisis y tales materias, constituirían los acuerdos preliminares en este punto.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se presentan situaciones problemáticas con la implementación de la Plataforma Institucional de Documentos Electrónicos (DEL) para cargar la información relativa a las pautas que se tenían antes, provocando un retroceso en los procesos de asignación de función.





## Universidad de Concepción

Se añade también que en algunos casos los Directores de Departamento tienen ciertos criterios diferentes, unos, cierta mirada profesionalizante y otros, una mirada más académica; ante lo cual, se debe disponer de una mirada que asegure; ciertas funciones mínimas de la Universidad, como por ejemplo la participación de académicos asociados y titulares en comisiones, que no sea cuestionada por los Directores, y asegurar además las funciones propias de la Facultad como son las CCPF, Comisión de Evaluación, y con ello se evita tener tantas Facultades como Departamentos hayan.

Se insiste en una mayor claridad y conocimiento en la distribución de las funciones de los Directores de Departamento, y entre estas, no puede descuidarse el postgrado al surgir problemas de acreditación posteriores, y en donde existen profesores con casi esa única dedicación; todo lo cual conduce a una necesaria flexibilización suficiente y en donde, el Departamento tiene que equilibrar tal función.

En el mismo sentido también se hace necesario la existencia de un conducto regular entre Director de Departamento y Decano incluyéndose por cierto en las normas.

Sra. Vicerrectora reitera ante una consulta, que la modalidad que se ha acordado para conocer estas materias consiste en, aprobar de manera preliminar y al Consejo Académico siguiente en términos de Consejo Ordinario, así para tener tiempo de llevarlo a las facultades, luego se aprueba de manera definitiva y tal proceder, fue una moción presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y aprobada; y es, justamente esta modalidad con la que se ha estado aplicando y funcionando.

Se comenta que el Reglamento actual, respecto a la asignación de funciones es claro pero atendiendo a la diversidad que tiene la UdeC surgen interpretaciones particulares en función de cómo se opera por lo que debería establecerse precisiones al respecto, y así el/la Decano/a como responsable de la Facultad debiera tener cierto resguardo de lo que está asignado en cada Departamento sea de partida equitativo, que se cumplan todas las funciones, pensando en el desarrollo disciplinar y no solo en el cumplimiento de la docencia de pregrado.

Sra. Vicerrectora manifiesta estar muy de acuerdo con lo planteado, y el Reglamento en esta parte que se tiene, le parece claro, y muy adecuado y en relación al acuerdo 1 y al acuerdo 2, y con el mérito de las intervenciones producidas, propone modificar ese acuerdo 1, que es un acuerdo preliminar y genérico que va a implicar unas pequeñas modificaciones en la redacción de los artículos que se revisaron antes, manteniendo el espíritu de estos artículos y en una aprobación definitiva, traería una propuesta de cómo se modificarían los artículos para responder al acuerdo, pero dejaría en el Acuerdo 1, "Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo está fundamentalmente en las Direcciones de Departamento, pero también en la Decanatura tal como lo establece actualmente el Reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura" eso como acuerdo genérico preliminar y se ve, cómo ese acuerdo genérico preliminar se traduciría en algunas modificaciones de los artículos actualmente para que quede, que se refuerce más las ideas que ya están, porque le parece que es bastante claro que no es solo la Dirección, que la Decanatura tiene un rol de supervisión y que, además, no es solo un ámbito de lo que se asigna, sino en toda la carga académica. Entonces,



## Universidad de Concepción


señala, que lo anterior sería su propuesta de acuerdo preliminar para el 1 y para el dos, “explicitar, que la asignación de carga incluye toda la actividad académica, docencia de pregrado, postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica” como acuerdo preliminar. Aduce que respecto al acuerdo preliminar número 3, parece pertinente analizar esos dos temas en otro Consejo Académico.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, a lo propuesto por la Sra. Vicerrectora sobre el punto, se aprobó por unanimidad.

Se deja constancia, que con posterioridad a la presente sesión y dando cumplimiento al acuerdo precedente, se despachó a los miembros del Consejo Académico por Secretaría General, junto a otros documentos presentados en la presente sesión, el siguiente documento que corresponde al acuerdo anterior:


### Propuesta de acuerdos de la sesión de CA

1. Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento y también en las Decanatura, tal como lo establece actualmente el reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura.
2. Explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica.
3. Analizar en un próximo Consejo:
  - Pertinencia de establecer un rango de % de docencia (explicitando docencia de pregrado), investigación y vinculación con el medio en función de jerarquías de la Planta Académica.
  - Pertinencia de establecer un límite a horas que Planta Docente puede dedicar a actividades de gestión.

 Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

## Actual agrupación disciplinaria de facultades

 Universidad de Concepción



### Universidad de Concepción

Sra. Vicerrectora señala que pasará ahora al segundo tema, respecto de la propuesta sobre los grupos de facultades que se tiene actualmente.

**Grupos de Facultades y Unidades Académicas actuales**

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Arquitectura Urbanismo y Geografía</li> <li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Educación</li> <li>• Facultad de Humanidades y Arte</li> <li>• Escuela de Educación del Campus Los Ángeles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Biológicas</li> <li>• Facultad de Ciencias Veterinarias</li> <li>• Facultad de Enfermería</li> <li>• Facultad de Farmacia</li> <li>• Facultad de Medicina</li> <li>• Facultad de Odontología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Agronomía</li> <li>• Facultad de Ciencias Ambientales</li> <li>• Facultad de Ciencias Forestales</li> <li>• Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas</li> <li>• Facultad de Ingeniería Agrícola</li> <li>• Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</li> <li>• Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</li> <li>• Facultad de Ingeniería</li> <li>• Facultad de Ciencias Químicas</li> <li>• Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán</li> <li>• Instituto GEA</li> </ul>

Reglamento del Personal Universidad de Concepción (Art. 182)

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**

Indica, que los señalados Grupos se encuentran establecidos en el artículo 182 del Reglamento de Personal, y para dar un poco de contexto sobre la CCPU, que le ha tocado presidir, hace ver, que permanentemente, cuando llegan las promociones y se hacen las evaluaciones que postulan a la jerarquía de titular, se trabaja primero por subcomisión y luego se analiza en una revisión tipo panel, donde se va viendo los antecedentes de todas las personas; y así quienes integran la CCPU (9 personas), en esto suelen decir: “pero esta facultad es distinta a este grupo, no está bien aquí”; “no, es que esa deberíamos moverla; que esta presenta siempre tantas dificultades”, entonces al final se empieza a hacer un análisis micro de lo que pasa en esa facultad, y como se tienen dos representantes por grupo de facultad; hay ocasión, en que no está presente el representante de la facultad en que la persona está postulando; y se generan estas conversaciones; entonces en algún momento se pidió a la CCPU, que si esto no parece adecuado, proponer un cambio.

**Propuesta CCPU**

Se sugieren los siguientes grupos de facultades para promoción a jerarquía de Profesor/a Titular:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía</li> <li>• Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</li> <li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Educación</li> <li>• Facultad de Humanidades y Arte</li> <li>• Escuela de Educación</li> <li>• Escuela de Administración y Negocios</li> <li>• Departamento de Gestión Empresarial, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Veterinarias</li> <li>• Facultad de Enfermería</li> <li>• Facultad de Farmacia</li> <li>• Facultad de Medicina</li> <li>• Facultad de Odontología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Agronomía</li> <li>• Facultad de Ciencias Ambientales</li> <li>• Facultad de Ciencias Forestales</li> <li>• Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas</li> <li>• Facultad de Ingeniería Agrícola</li> <li>• Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías</li> <li>• Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomática, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías</li> <li>• Instituto GEA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Biológicas</li> <li>• Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</li> <li>• Facultad de Ciencias Químicas</li> <li>• Facultad de Ingeniería</li> </ul>

Universidad de Concepción Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción

Explica la nueva composición señalando, que en el grupo uno, se agrega una facultad que se saca del grupo en que estaba, que es la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; tratándose de una propuesta para conversar, discutir, analizar; la Escuela de Administración y Negocios en la misma línea, en general, la argumentación de los profesores y profesoras que integran la CCPU, tiene que ver con que las ciencias económicas, es más bien, más cercana al área de las ciencias sociales, de la economía, la psicología, la arquitectura, que en el grupo en el que está y que los indicadores de productividad son más parecidos, la forma en las que se publica y bueno plantean eso con Ciencias Económicas y Administrativas y por supuesto con la Escuela de Administración y Negocios en la misma línea argumental.

Luego, señala que una de las escuelas del Campus Los Ángeles, tiene departamentos que parecen muy distintos; entonces CCPU se atreve a proponer separarlo y por lo menos, para efecto de la postulación para la promoción a la jerarquía de titular y plantea que aquí debería estar el Departamento de Gestión Empresarial de la Escuela de Ciencia y Tecnología, en el Grupo uno. Por su parte, en el grupo dos, lo que plantea la CCPU es sacar una Facultad, que está en el grupo 4, la agrupación que plantea la CCPU que hace sentido cuando se hacen los análisis de los currículums, de la productividad, de la forma en que se investiga en estas disciplinas, señala que aunque tenga ciencias básicas, las carreras de la salud, de personas y animales y otros tipos de temas de carreras o disciplinas más que carrera, deberían estar en grupo 4, sino es de ciencias básicas.

Continúa señalando, que también hay algunos análisis, como es con ingeniería, pero no hay acuerdo total; en grupo tres se propone mover el Instituto GEA que está en grupo cuatro actualmente, moverlo al Grupo 3; y como la Escuela de Ciencias y Tecnología de Los Ángeles tiene departamentos bien distintos, propone la CCPU, dejarlos en el grupo 3, aquí, que es el de Ciencias y Tecnología Vegetal y el de Ciencias Geodésicas y Geomática, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías.

Precisa, que la diapositiva siguiente contiene en destacado la propuesta.

### Propuesta CCPU

Se sugieren los siguientes grupos de facultades para promoción a jerarquía de profesor/a titular:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía</li> <li>• <b>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</b></li> <li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Educación</li> <li>• Facultad de Humanidades y Arte</li> <li>• Escuela de Educación</li> <li>• <b>Escuela de Administración y Negocios</b></li> <li>• <b>Departamento de Gestión Empresarial, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Veterinarias</li> <li>• Facultad de Enfermería</li> <li>• Facultad de Farmacia</li> <li>• Facultad de Medicina</li> <li>• Facultad de Odontología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Agronomía</li> <li>• Facultad de Ciencias Ambientales</li> <li>• Facultad de Ciencias Forestales</li> <li>• Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas</li> <li>• Facultad de Ingeniería Agrícola</li> <li>• <b>Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías</b></li> <li>• <b>Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomática, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías</b></li> <li>• <b>Instituto GEA</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Facultad de Ciencias Biológicas</b></li> <li>• Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</li> <li>• Facultad de Ciencias Químicas</li> <li>• Facultad de Ingeniería</li> </ul>

Comunidad que **avanza**





## Propuesta de acuerdo de la sesión de CA

Analizar la propuesta con las comunidades de cada Facultad o Escuela y traer retroalimentación para una próxima sesión



Comunidad que **avanza**

Sra. Vicerrectora indica que esta es la propuesta inicial de la CCPU, para su análisis y también con las comunidades de cada facultad o escuela y traerlo a retroalimentación para una próxima sesión y pensar, discutir, abrirse a la posibilidad; ingeniería tiene que estar en el grupo 4 o debería estar en el grupo 3 por ejemplo, puede ser esta propuesta, puede ser la primera, puede ser otra, pero interesa como Consejo Académico analizar esta agrupación de facultades.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas quien indica que vio con sorpresa esta propuesta y pide que conste en acta explícitamente de que no está de acuerdo por lo siguiente: “Creo que la CCPU es un órgano integrado institucional, que tiene la capacidad de visualizar las diferencias que existen entre todos los desarrollos académicos y por lo tanto, es por eso que un órgano integrado, a pesar de que tenga subcomisiones dentro y pudiese ver el desarrollo de los profesores que optan a la categoría de titular en el contexto general, pero adicionalmente creo que la Facultad de Ciencias Biológicas, desarrolla una actividad en ciencias básicas de fuerte componente en generación de conocimiento de excelencia, en el ámbito fuertemente asociado al área biomédica, y por lo tanto, desprenderla de alguna forma de la interacción con el resto de las facultades del área de la salud, me parece que no es una buena estrategia, dado que, dentro del grupo tal cual estaba hasta ahora, se generan discusiones, conversaciones y trabajo estratégico en el ámbito del desarrollo de la ciencia biomédica. Por lo tanto, eso me parece que es un elemento y el otro elemento también, tiene que ver con la investigación y el postgrado que desarrollamos entre los cuatro programas de postgrado y los 6 programas de magíster que están con este fuerte componente hacia la biomédica. Por lo tanto, a pesar de que quiero mucho a los compañeros que nos quieren recibir en el otro grupo, siento que el trabajo disciplinar en ese ámbito es un plus más que otra cosa, en los ámbitos que dije, la docencia obviamente, la investigación y la formación de postgrado”.



## Universidad de Concepción

Se hace ver que el grupo 1 se muestra un poco grande y que a lo mejor pudiera llevar a establecer un quinto grupo.

Si en el entendido que los grupos de facultades obedece a la postulación a profesor titular, sería conveniente conocer cuáles son las dificultades que han ocurrido al interior de la CCPU para pensar en modificar los grupos de facultad.

Se hace ver la cercanía e integración entre las ciencias forestales y veterinarias donde se ha tenido un origen común e igualmente con agronomía, con áreas de trabajo conjunto, y se trata de carreras profesionalizantes, se dispone de revistas equivalentes, tipos de investigación de largo plazo, grupos de Fondecyt; en el mismo sentido también ciencias forestales tiene mucho en común con Ciencias Ambientales en este ámbito de las publicaciones e investigación, e interacción entre estas ciencias.

Se agradece el esfuerzo de la CCPU, es una reflexión profunda, el hacer un esfuerzo por innovar en este camino, y se plantea una hipótesis consistente en la mirada de un observador de afuera y ve por ejemplo, que distintas facultades que tienen raíz ingenieril, cuyas carreras llevan el concepto y la palabra ingeniería, están distribuidas en grupos diferentes, lo primero que preguntaría por qué pasa eso, en Ingeniería Civil Agrícola, Ingeniería Forestal, en Ingeniería Comercial y otras más están distribuidas en 3 o 4 grupos diferentes, siendo que tienen muchas cosas en común, como la raíz profesionalizante también es cierto; y en el caso particular de Ingeniería si de cada 100 egresados, uno se dedicara a la academia, cada dos años, entonces se tendría un patrón común en función de características similares que se forman profesionales en su gran mayoría, independiente que las áreas quizás industriales de aplicación son distintas; es el caso también, que se tienen muchos ingenieros que trabajan en el rubro forestal o ingenieros que se dedican a la industria agrícola; ni hablar de ingenieros que se dedican a temas de negocio en general y eso bueno, surge como pregunta, si se ha tenido una discusión profunda de este tema, pero es de pasillo; ante lo cual, se estima, que toda la disciplina y es lógico y natural que sea así, tienen balances diferentes en lo relativo a las funciones y en el caso de ingeniería además de la formación profesional, algo muy importante que es la transferencia y está bien, donde se dedica a transferir más que otras disciplinas y ese es el error y el error de las otras disciplinas hermanas; es generar conocimiento en su mayoría y tienen que ser así, también con una responsabilidad en transferencia y también con una responsabilidad en generación de conocimiento, pero con porcentajes distintos. Se cree también que metodológicamente, esto es un proceso de reflexión no corto, en que responsablemente se pueda tomar una decisión en un corto tiempo.

Sra. Vicerrectora agradece los comentarios vertidos precisando que la propuesta se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Personal (Art. 182) y lo que se debería mirar, es si se quiere establecer algunas otras normas en el Reglamento, dejarlas explícitas, como la razón por la que se utilizan los grupos de facultades o mantenerlo abierto como se dispone ahora (advierte que se tiene un proyecto que lidera en este momento la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, de Ciencia 2030, y ahí no está el grupo 2, son otras las facultades que están); entonces es más amplio que los grupos, que no limitan en la interdisciplina; los grupos tampoco no limitan en la creación de claustro; advierte, que no hay nada en el Reglamento que establezca que solo se puede hacer claustro interdisciplinario con personas del mismo grupo establecido en el



**Universidad de Concepción**

artículo 182; no es limitante nunca lo ha sido; no es para eso la norma. Resalta, que por eso es importante los comentarios que se hacían en las distintas intervenciones, en donde se abre la mirada en términos de otras posibles agrupaciones, y no amarrarse, en la interdisciplina, independiente en el grupo que se está; eso, no lo ha sido hasta ahora, un obstáculo.

Bajo los razonamientos anteriores y entendiendo la necesidad de modificar la Propuesta de “Acuerdo de la Sesión de CA” precedente, en el sentido de incorporar otras propuestas alternativas, Sra. Vicerrectora recaba el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, aprobándose por unanimidad.

Se deja constancia, que con posterioridad a la presente sesión y dando cumplimiento al acuerdo precedente, se despachó a los miembros del Consejo Académico por Secretaría General, junto a otros documentos presentados en la presente sesión, el siguiente documento que corresponde al acuerdo anterior:

### Propuesta de acuerdo de la sesión de CA

Analizar la propuesta de la CCPU u otras propuestas alternativas, como las surgidas en este primer análisis, con las comunidades de cada Facultad o Escuela y traer retroalimentación para una próxima sesión

Comunidad que **avanza**

---

#### Detalle ruta de revisión

Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024
Creación planta docente / Límite a la permanencia jerarquía Asistente	Redefinición de cada jerarquía (y definición en el caso de la nueva planta) / Eliminación de jerarquía de instructor/a / Requisitos para promoción a titular	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía) / Actual agrupación disciplinaria de facultades	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)	Elaboración y presentación de texto con modificaciones reglamentarias	Sanción en Consejo Académico
	Consejo 02.05	Consejo Extraordinario		Consejo 13.06	Consejo 18.07

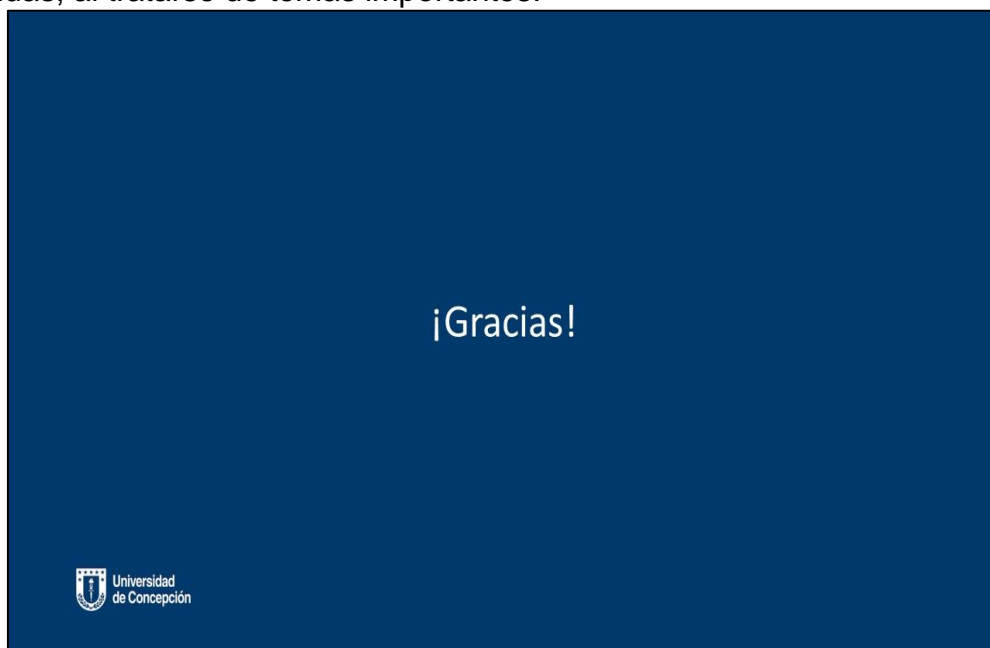
Comunidad que **avanza**

Supone la necesidad de algún Consejo Extraordinario



## Universidad de Concepción

Prosigue Sr. Vicerrectora con su presentación, refiriéndose al “detalle de la ruta de revisión” y en ese contexto la propuesta es tener Consejo Académico Extraordinario el 13 de junio y el 18 de julio, para que se considere en las agendas, al tratarse de temas importantes.



Explica, que al verse esta última propuesta en conjunto con el Secretario General, se analizó el receso de vacaciones de invierno y también la fecha que ya existe de Consejo Académico Extraordinario para el tema de los Estatutos, entonces esto no impactaría en ninguna de aquellas fechas.

### **CUARTO PUNTO: VARIOS.**

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sra. Vicerrectora, para señalar que el Sr. Rector tenía una propuesta y que debido a que no se encuentra presente en la sesión le encargó a ella su presentación y está referida, a incluir como invitada permanente a las sesiones del Consejo Académico a la Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, en la misma condición que lo hacen los otros invitados, como lo son, las direcciones de las escuelas de Los Ángeles, y también, por razones de equidad de los Campus.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre la propuesta, esta es aprobada por unanimidad.

2.- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para formular una invitación para participar en una Olimpiada que incluye también distintas competencias, por segundo año consecutivo junto a la Facultad de Ciencias Biológicas, a realizarse el jueves 16 a las 11 de la mañana, donde está considerado estudiantes, personal administrativo y académicos.

Sra. Vicerrectora comenta que la iniciativa va en la línea del cuidado del Campus, de la persona, de tener una Universidad saludable, y de la práctica de la vida saludable.





**3.-** Decana de la Facultad de Farmacia, para informar que el día de mañana en su Facultad, está el Centro de Donación de Sangre y pide que se haga explícito a las demás comunidades para poder tener un buen aporte y se gestionó, a través de los Centros de Alumnos de las Facultades.

Sra. Decana de la Facultad de Medicina para señalar que una vez al mes en su Facultad también existe la posibilidad de donar y se puede donar cada tres meses, es decir todos pueden donar sangre 4 veces al año.

**4.-** Decano de la Facultad de Ingeniería indica que, como una suerte de similitud en función de la visita distinguida de la expresidenta Michelle Bachelet, que se tendrá en un rato más la ceremonia, el día martes su Facultad también recibió la visita del expresidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien es parte de su Consejo Asesor y estuvo acá, el día martes en la tarde compartiendo con varios académicos, académicas, muchos administrativos y fue una visita bastante agradable en función de las proyecciones que tiene la Facultad, de sus opiniones en ingeniería particularmente y en otros temas.

Sra. Vicerrectora al respecto indica, que vino como una visita en el contexto de la Comisión de Infraestructura que él preside, vino a la zona por aquello; tenía una invitación de la Facultad y hubo una actividad en que las universidades del CRUCH Bio Bio y Ñuble, adhirieron a las firmas de un convenio para la construcción sustentable, las construcciones en madera, una suerte de carta de compromiso que firmó también la CUT y firmo también CMPC y las empresas del mundo forestal, Cor Bio Bio, universidades, centro de formación técnica; entonces en esa agenda de reuniones estuvo en la Facultad de Ingeniería.

**5.-** Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para plantear una especie de propuesta de usar los días sábados hasta en la tarde para actividades académicas, lo que podría originar disponer, de un día libre como lo hacen otras universidades.

Sra. Vicerrectora agradece la sugerencia y lo transmitirá a la Dirección de Personal, y sí, se deben considerar al efecto varios elementos; (conciliación familiar, por ejemplo) haciendo presente, que en general los sábados en la mañana se tiene al postgrado, pero en el pregrado no se ha avanzado.

**6.-** Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para indicar que tiene un varios que dice relación con salud, en relación a sus estudiantes, en la carrera de biología al presentarse un caso de anafilaxia que ya ha tenido dos eventos, uno en su facultad y otro en los cubos, en un certamen de química; entonces ha abarcado todo el radio y dado a la situación grave que tiene esta estudiante de que es solamente el aroma, el olor a frutos secos; eso es, ni siquiera es el consumo de frutos secos, el problema es que esto va en aumento y se tuvo en las dos ocasiones que partir al hospital; es una situación bastante grave, puede incurrir en la muerte de la estudiante; en las dos situaciones también se ha tenido algunos problemas con los padres, porque ellos atribuyen la responsabilidad a su Facultad como universidad. Precisa, que aquí lo pone como Universidad, porque esas fueron las palabras textuales de los padres en el sentido que ellos incluso, han mencionado que se pueden querellar. Ahora, explica que en su Facultad se ha hecho todo, y se ha comentado con la Dirección de Docencia también con la DISE; se han hecho charlas, de hecho, se presentó



## Universidad de Concepción

una ayer, con todos los profesores vinculados en el segundo año de la carrera que es donde está dicha alumna; y ahora justamente, a las 12 hay una charla para todos los estudiantes; esto también se hizo el año pasado, cuando estaba en primero dicha alumna. Añade, que se tuvo problemas con los mismos estudiantes, porque algunos son veganos también, que se alimentan de frutos secos, debiéndose limitar la venta de las máquinas que expenden estos productos, con la consiguiente pérdida para la Facultad porque hay contratos; sin embargo, ya se cerró el contrato porque no sale a cuenta, pero el problema real de la estudiante es que le puede pasar en cualquier minuto esta situación, y se pregunta: ¿qué hacemos? ¿cómo nos respaldamos de la parte legal? porque aquí también hay un aspecto de inclusión; lógicamente, tiene el derecho de estudiar, pero por otro lado advierte, que la carrera tiene salidas a terreno, de modo que, si se decide ir a la localidad de Hualpén, ella puede pasar por al lado de un almendro y está mucho más lejos de lo que se está acá, cerca del hospital. Hace ver, que en su Facultad se tienen sillas de ruedas, aparatos para reanimar el DEA, se han hecho certificaciones, pero, cuando ya se involucra la vida de la persona, cree que hay, incapacidades en una carrera; de hecho, ella estuvo en otra universidad estudiando veterinaria y por las razones de la carrera, tuvo que retirarse. Precisa, que lo hizo en la otra universidad, es justamente incompatibilidad con la carrera, pero lógicamente se necesita un respaldo, y de hecho se le hizo ver ayer, a la persona de la DISE. Señala que por otro lado, le gustaría que quedara también en acta, la estudiante dice que ella usa mascarilla, lo cual no es cierto, y no lo es, porque la Sra. Decana la tiene de estudiante y en su clase, ella no la usa y por otro lado, los padres quieren que sea tratada por igual, pero lamentablemente no es igual, y ese es un punto que piensa, que se necesita un respaldo, sobre todo en la parte legal por la actitud de los padres; lo otro, que los padres; ellos, hacen mención de que han tenido que viajar por ejemplo a La Serena y no pueden transportarse en avión, porque utilizan frutos secos y lo único que queda usar, es vehículo, pero resulta que depositan en la Universidad la responsabilidad, donde la estudiante anda libre de mascarilla.

Sra. Vicerrectora sobre la particular señala que se trata de un tema súper complejo.

Sra. Decana de la Facultad de Medicina para indicar, que no tiene respuesta en términos legales por supuesto, pero si señala, que es una situación extrema (sí y por eso lo pone) sin embargo existe y se puede repetir y también se tiene y se va a tener alumnos con epilepsia y que tienen producto de por ejemplo las diapositivas y los cambios de diapositiva pueden generar, crisis epilépticas; también se tiene y se va a seguir teniendo alumnos diabéticos insulino dependiente; pero, no por eso se va a dejar de vender dulces en la cafeterías de la UdeC, y también se pueden tener algunos asmáticos que son requirentes de broncodilatadores en situaciones como subir una escalera; esas, son responsabilidades individuales sí (de la persona) por supuesto y en el caso, del mayor de edad; en los colegios la situación es distinta; pero se reciben adultos y la salud individual es la responsabilidad individual y frente a esa situación extrema, como los insulinos dependiente, los alérgicos extremos y los que sufren epilepsia, ellos tienen que andar con sus medicamentos 24/7. Advierte, que sí, se podría como universidad hacerles educación a estos alumnos en particular, pero no está de acuerdo, porque en su Facultad se tienen alumnos diabéticos insulino dependiente, pero no se deja de vender alimentos azucarados, aunque le parece que no son sanos; pero en general son decisiones individuales y no le va a negar a sus otros estudiantes que puedan comprar.



Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, insiste, para señalar, que es una situación de vida y muerte (tiene que andar con medicamento) y también se tiene una contra propuesta de los estudiantes; no la trajo acá; los estudiantes también se aferran a la protección de sus estudiantes entonces, tiene un afiche que dice “la ballena mata a sus estudiantes”, o sea es una situación bastante complicada ya, que claramente, debería haber alguna protección al respecto, porque se ha hecho todo lo que se puede hacer; ahora lógicamente la primera protección es del estudiante y por eso cree, que se le dio las restricciones o sea los deberes que tiene ella, que está puesto en la DISE, y en ninguna parte de la DISE, dice que tiene que tener la mascarilla y es lo primero que tendría que estar, ahora lógicamente como Facultad le damos la mascarilla acá, ningún problema, pero lógicamente es una responsabilidad muy grande en este minuto claramente.

Sra. Vicerrectora indica que le hace sentido, lo que plantea la Decana Moraga y cree, que se puede hacer alguna indicación mayor a través de Asesoría Jurídica para tranquilidad de la Facultad, es un tema súper excepcional y específico.

### **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.**

1. Nota VR N°666-2024 de 29 de abril de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación del Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente. Informado en el Punto 1. Letra b. de la Tabla.
2. Nota VR N°528-2024 de 5 de abril de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada. Informado en el Punto 1. Letra c. de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.
3. Nota VR N°673-2024 de 30 de abril de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de modificación curricular de la carrera de Bachillerato en Humanidades. Informado en el Punto 2. Letra a) de la Tabla.
4. Nota DD N°097-2024 de 2 de mayo de 2024 y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de Oferta Preliminar de Carreras para la Admisión 2025. Informado en el Punto 2 letra b). de la Tabla.
5. Nota VR N°677-2024 de 2 de mayo de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta como Doctor Honoris Causa al Profesor Dr. Peter Zoller. Informado en el Punto 3 Letra a) de la Tabla.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN  
SESIÓN DEL 08.08.2024

6. Documento denominado “Asignación de Funciones: Revisión de Reglamentación Universidades: de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Santiago de Chile”. Informado en el Punto 3 letra b) de la Tabla.

Se termina la sesión a las 12:25 horas.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**